



CRIMINALIZACION

DE LA

PROTESTA SOCIAL



CONTENIDO

- 03** **CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL, UNA ESTRATEGIA POLÍTICA REGIONAL**
- 04** **ECUADOR: SILENCIO, TEMOR Y COERCIÓN**
Luis Ángel Saavedra
- 08** **CHILE: REPRESIÓN CONTRA “EL ENEMIGO INTERNO”**
Arnaldo Pérez Guerra
- 12** **GUATEMALA: CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA INDÍGENA SE INTENSIFICA**
Louisa Reynolds
- 16** **BOLIVIA: LOS CONFLICTOS SOCIALES EN TIEMPOS DEL ESTADO PLURINACIONAL**
Fernando Valdivia Antisolis
- 20** **MÉXICO: ACTIVISTAS ENCARCELADOS, DESAPARECIDOS Y ASESINADOS**
Alberto Buitre
- 24** **MECANISMOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUANDO SON VIOLADOS**
- 26** **REPÚBLICA DOMINICANA: “AQUÍ NO SE CRIMINALIZA LA PROTESTA, AQUÍ SE MATA O SE HIERE A LOS QUE PROTESTAN”**
Gabriela Read
- 28** **ARGENTINA: CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SE DESPLAZA A LAS PERIFERIAS**
Hernán Scandizzo
- 32** **PARAGUAY: GOBIERNO CON MANOS LIBRES PARA REPRIMIR**
Gustavo Torres y Paulo López
- 36** **HONDURAS: CAMPESINADO VÍCTIMA DE CRIMINALIZACIÓN**
Jennifer Ávila
- 40** **BRASIL: DURA REPRESIÓN POLICIAL CONTRA MOVILIZACIONES SOCIALES**
José Pedro Martins
- 44** **PERÚ: SATANIZACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN**
Víctor Liza

Noticias Aliadas – Informe especial
Criminalización de la protesta social.

Producido por **COMUNICACIONES ALIADAS**, organización no gubernamental con sede en Lima, Perú, que desde 1964 produce información y análisis independiente y confiable. Nuestro objetivo es aportar a procesos de incidencia dirigidos a la afirmación de derechos y la construcción de políticas públicas.

Dirección y edición general:
Elsa Chanduví Jaña

Editora:
Cecilia Remón Arnaiz
Traducción:
Dana Litovsky
Stephanie Larsen
Stefan Sprinckmüller
Victoria Macchi
William Chico Colugna
Diseño y diagramación:
Graciela Ramírez Ramírez

Publicación auspiciada por:
American Jewish World Service (AJWS)



Comunicaciones Aliadas
Calle Comandante Gustavo Jiménez
480, Lima 17, Perú.

Telf.: (511) 4603025 / 4605517
www.comunicacionesaliadas.com

También disponible en inglés:
www.latinamericapress.org

CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL, UNA ESTRATEGIA POLÍTICA REGIONAL

A lo largo de toda América Latina la protesta social, así como organizaciones y dirigentes/as sociales, son criminalizados por los gobiernos —tanto neoliberales como progresistas—, con el fin de acallar sus voces de reclamo, deslegitimar su lucha, inmovilizar a las organizaciones populares y amedrentar a todos aquellos que ejercen su legítimo derecho de organizarse, expresar libremente su opinión y exigir el respeto de sus derechos.

Son numerosas las metodologías para criminalizar a las organizaciones sociales y dirigentes/as: detención arbitraria, prisión preventiva muchas veces prolongada excesivamente, enjuiciamientos penales, cargos infundados, no respeto al debido proceso, sanciones desproporcionadas, persecución, hostilidad y agresión física, represión estatal directa, luchadores/as asesinados/as, desapariciones forzadas, cuestionamientos de derechos como el derecho a la huelga y a la movilización popular.

Los gobiernos recurren a leyes —crean nuevas o modifican las existentes para garantizar impunidad a policías y militares en el uso de fuerza excesiva; aplican leyes antiterroristas a líderes/as indígenas— para criminalizar el derecho a la protesta social. La política de criminalización encuentra en los medios de comunicación masivos un arma clave para que la protesta social sea vista como delito y a quienes la promueven, como delincuentes, llegando a difamarlos muchas veces.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su *Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas*, del 2011, destaca que “la protesta pública es una de las formas de ejercicio del derecho de reunión y de la libertad de expresión que reviste un interés social fundamental para garantizar el buen

funcionamiento del sistema democrático. Por ello, las expresiones contra proyectos o políticas gubernamentales, lejos de ser una provocación a la violencia, son propias de cualquier democracia pluralista”.

“En virtud de la importancia que reviste la protesta social en los sistemas democráticos, el Estado tiene un marco ceñido para justificar su limitación, en este sentido, si bien el derecho de reunión no es absoluto y puede estar sujeto a ciertos límites, estos deben ser razonables con el fin de asegurar el desarrollo pacífico de las manifestaciones, y deben regirse ‘por los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad’”, agrega la CIDH.

Si se trata de delitos, muchas de las estrategias utilizadas por los Estados — para reprimir y criminalizar la protesta social lindan en lo delincencial al poner en riesgo la vida e integridad personal de quienes salen a las calles a protestar, bloquean carreteras u ocupan tierras ancestrales, que son formas de expresar su desacuerdo, por ejemplo, con una actividad extractiva o un megaproyecto, al no haber sido consultados ni escuchados y, por tanto, al sentir que sus reclamos no son atendidos.

La protesta social es pues una manifestación de los derechos de reunión y de libre expresión de opinión de quienes promueven la defensa de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, múltiples derechos que están expresamente reconocidos en los diversos instrumentos jurídicos interamericanos que los Estados han suscrito.

Ante la gravedad de esta política generalizada en la región, *Noticias Aliadas*, con el auspicio de American Jewish World Service (AJWS), ha elaborado este informe especial en el que aborda la situación que líderes/as sociales enfrentan en once países de América Latina.





Javier Ramírez, líder campesino criminalizado por luchar contra la actividad minera, el día de su libertad después de 10 meses en prisión.

SILENCIO, TEMOR Y COERCIÓN

Gobierno aplica nuevas formas para criminalizar y controlar la protesta social.

Luis Ángel Saavedra desde Quito

El gobierno ecuatoriano ha decidido enfrentar a las organizaciones sociales que se oponen a su proyecto político enjuiciando a sus dirigentes para encarcelarlos o mantener juicios abiertos de manera indefinida a fin de silenciarlos; de igual forma, busca cerrar las organizaciones mediante un decreto que amenaza su estabilidad y



JESSICA MATUTE

limita sus actividades. Las organizaciones, por su parte, aún no alcanzan a definir sus estrategias para enfrentar las amenazas gubernamentales pero ya se vislumbran opciones de unidad social que preocupan al gobierno.

En el 2008, la Asamblea Constituyente concedió amnistía a más de 360 personas que tenían juicios relacionados con protestas y actos de resistencia. Todos estos juicios se habían instaurado antes del gobierno de Rafael Correa, que inició su primer mandato en el 2007.

En el 2011, la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE), liderada en ese momento por Fernando Gutiérrez, emitió un informe que constataba que la práctica de criminalizar la protesta social se mantenía en el gobierno, pues establecía la existencia de 21 nuevos casos producidos entre el 2008 y el 2010. El nuevo titular, Ramiro Rivadeneira, alineado con el gobierno y que asumió el cargo a finales del 2011, prefirió echar al olvido el informe de su antecesor, aduciendo errores metodológicos.

Desde entonces, el gobierno ha arremetido de diversas formas contra la organización y la protesta social. Salvador Quishpe, líder indígena y prefecto de la provincia de Zamora Chinchipe, en el sur amazónico, resume estas nuevas formas citando al control de los medios de comunicación; el control de las bases sociales más pobres a través de la entrega mensual de US\$50, a lo que se denomina “bono de desarrollo humano” y al que acceden cerca de dos millones de personas; la división de las organizaciones y gremios sociales; la cooptación de dirigentes sociales con la oferta de puestos de trabajo; y, finalmente, para quienes no se muestran dóciles al gobierno, la instauración de juicios.

“Como no has querido someterte, ahora si se te viene el juicio”, afirma Quishpe al analizar la criminalización de los dirigentes sociales.

Hostigamiento a organizaciones sociales

Las organizaciones sociales ecuatorianas poco a poco han salido de la influencia gubernamental y empiezan a gestar acciones de oposición, como las movilizaciones de setiembre y noviembre del 2014 en las que, entre otras cosas, rechazaban las reformas laborales que restringen derechos de los trabajadores, la vigencia del Decreto 16, emitido en junio del 2013, que controla la organización social, las restricciones a la libertad de expresión y la criminalización de la protesta social.

Este 19 de marzo los movimientos sociales protagonizaron una nueva jornada de protesta en nueve ciudades en la que, a más de las reivindicaciones ya planteadas, se sumaron grupos de mujeres para rechazar la nueva política de educación



sexual que se basa en la moral y la abstinencia, y otros grupos de consumidores afectados por los nuevos aranceles de las importaciones.

El Decreto 16 violenta el derecho a la libre asociación mediante la exigencia de una serie de informes con los cuales el gobierno puede conocer las acciones y el pensamiento de las organizaciones.

“Todo el aparato estatal es usado por un gobierno autoritario para acabar con las organizaciones sociales; se nos quiere obligar a presentar informes de cada asamblea, de cada reunión; decir con qué recursos, en qué han invertido, quién les ha dado. Es decir, quiere una fuente de información que vulnera el derecho a la libre asociación”, en declaraciones a *Noticias Aliadas*, afirma Nina Pacari, lideresa histórica del movimiento indígena, en relación a los requisitos que exige el Decreto 16 para que una organización pueda existir.

Por su parte, el actual presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas (CONAIE), Jorge Herrera, hace sentir su preocupación sobre el uso de este decreto para cerrar organizaciones indígenas.

“El Decreto 16 es una medida que ha causado malestar en nuestras organizaciones, es una medida de mala fe que violenta el marco constitucional”, afirma Herrera.

La CONAIE, en el marco de las actividades de la Cumbre de los Pueblos realizada en Quito el 5 y 6 de marzo pasados, protagonizó una marcha hacia la Asamblea Nacional y la Corte Constitucional para exigir la derogatoria del decreto.

“Hemos hecho una demanda de inconstitucionalidad pero hasta ahora los jueces están dormidos y no han respondido sobre este pedido”, afirma Herrera. La demanda de la CONAIE es el cuarto pedido de inconstitucionalidad que organizaciones sociales ecuatorianas han presentado sobre

“Todo el aparato estatal es usado por un gobierno autoritario para acabar con las organizaciones sociales; se nos quiere obligar a presentar informes de cada asamblea, de cada reunión; decir con qué recursos, en qué han invertido, quién les ha dado. Es decir, quiere una fuente de información que vulnera el derecho a la libre asociación”.

—NINA PACARI

el Decreto 16 y que no han sido procesadas por la Corte Constitucional.

Hasta ahora el Decreto 16 ha sido la base para el cierre, en diciembre del 2013, de la no gubernamental Fundación Pachamama, defensora del medio ambiente, y se teme sea la base para la disolución de la CONAIE, pues se le está exigiendo, a través de la Contraloría General del Estado, una serie de documentos e informes que van más allá de las competencias que tiene la Contraloría y que pretende el control de las actividades y decisiones privadas de una organización.

Amenazas y juicios

Las formas de control social y criminalización de la protesta a las que se ha referido Quishpe han dado como resultado el silencio de muchas organizaciones, algunas de ellas vinculadas con el gobierno a través de convenios económicos y otras temerosas de hablar para no tornarse vulnerables frente a un posible cierre.

Por otra parte, también muchos dirigentes se han callado. “Les plantean un juicio y muchos se privan de estar en la palestra opinando sobre el gobierno, y lo otro son amenazas de muerte”, afirma a *Noticias Aliadas* Marlos Santi, ex presidente de la CONAIE.

En efecto, en los últimos meses se ha detenido y condenado a líderes sociales acusados de sabotaje y terrorismo, como

el caso del dirigente campesino Javier Ramírez, liberado el pasado 10 de febrero luego de pasar 10 meses de prisión; o el caso de Manuel Molina, dirigente campesino detenido por cuatro meses acusado de los mismos delitos, por los cuales también se busca la detención de la profesora Mery Zamora, exdirigente de la Unión Nacional de Educadores (UNE), a pesar de haber sido ya absuelta de los cargos que se le imputaban. A pedido del Presidente, la Fiscalía General de la Nación pidió a la Corte Constitucional que deje sin efecto la sentencia absolutoria que dio la Corte Nacional de Justicia a Zamora.

Ramírez fue detenido luego de participar en una reunión con el Ministerio del Interior a la que había acudido para ratificar la decisión de la población de Intag, en el norte del país, de oponerse a la minería. Luego de su detención, la Empresa Minera Nacional entró en Intag, y ahora es una población fraccionada, sin la fuerza que antaño les permitió impedir las actividades mineras en sus territorios por más de 20 años.

Molina, fue detenido el 9 de julio del 2014, acusado de sabotaje y terrorismo

Las conversaciones del movimiento indígena con líderes de la derecha lo pone también en el ojo de la controversia y es aprovechado por el gobierno para deslegitimar a la dirigencia indígena y buscar la conformación de una nueva organización indígena aglutinando a indígenas que en el pasado fueron también cuestionados por sus actuaciones.

por haber participado en una protesta contra la ley de aguas en el 2009. Molina no tuvo defensa jurídica durante tres meses porque le aconsejaron “no hacer bulla”. Finalmente fue liberado el 4 de diciembre último. El caso de Molina da cuenta de otra estrategia del gobierno y es la de iniciar juicios y tenerlos abiertos para activarlos cuando el dirigente intente participar en una nueva protesta.

Otros juicios abiertos también pueden comprar el silencio de las organizaciones, especialmente cuando estas han mantenido convenios con el gobierno y no se han cumplido exitosamente. Algunas organizaciones, especialmente indígenas, que deseaban participar en las protestas del 19 de marzo han debido desistir de hacerlo porque se activaron juicios pendientes desde hace algunos años instaurados en su contra por no haber cumplido con los convenios firmados con instituciones estatales de este y de anteriores gobiernos.

Opciones casi inexistentes

Las opciones de resistencia de los movimientos sociales son pocas, pues el control ejercido por el gobierno deja pocos espacios de participación y esto ha provocado que la izquierda y la derecha empiecen a conversar sobre formas de devolver la independencia a las instituciones del Estado, en especial a los organismos de justicia y al poder electoral.

Las conversaciones del movimiento indígena con líderes de la derecha lo pone también en el ojo de la controversia y es aprovechado por el gobierno para deslegitimar a la dirigencia indígena y buscar la conformación de una nueva organización indígena aglutinando a indígenas que en el pasado fueron también cuestionados por sus actuaciones, como es el caso de Antonio Vargas, Miguel Llucó o Delia Caguano.

En este panorama, la movilización social se presenta como la única forma de participación política y que puede devolver a los movimientos sociales su anterior fuerza y capacidad de incidencia. □



REPRESIÓN CONTRA “EL ENEMIGO INTERNO”

La estrategia de control social para proteger al modelo neoliberal es criminalizar al pueblo mapuche y a los movimientos sociales.

Arnaldo Pérez Guerra desde Santiago

El fenómeno crece de la mano de la invisibilización y la represión de las protestas que se oponen al extractivismo y a quienes reivindican sus derechos políticos, culturales y territoriales. Gobiernos y transnacionales renuevan así la tesis del “enemigo interno”, y judicializan a líderes y lideresas sociales.

“Hoy son los excluidos del modelo económico y todo aquel que levante su voz frente a las injusticias de la economía de libre mercado. Al mapuche se lo asocia a terrorismo. La disputa de predios con empresas forestales es vista como un freno para el progreso, una amenaza al Estado de derecho, que vulnera la unidad nacional”, señala el abogado Eduardo Mella, en la



ARNALDO PÉREZ GUERRA

revista Reflexión N° 36, del Centro de Salud Mental y Derechos Humanos.

Chile es una economía dependiente, exportadora de recursos naturales, mientras el Estado se limita a resguardar los intereses de las grandes corporaciones y transnacionales.

Movilizaciones medioambientales, regionales y estudiantiles, principalmente, son acompañadas por una constante presencia represiva. Se persigue judicialmente a sus dirigentes.

Rodrigo Mundaca, agrónomo que ha denunciado el robo de aguas en Cabildo, Petorca, La Ligua —región de Valparaíso— por empresarios y políticos, entre ellos el exministro demócrata cristiano Edmundo



Carabineros se aprestan a reprimir movilización social.

Pérez Yoma, fue condenado a 541 días de cárcel en abril del 2014 por “injurias y calumnias”, y enfrenta acciones judiciales en su contra en La Ligua, Quillota y Concepción.

Territorios en conflicto son militarizados, como es el caso de comunidades mapuche en Bío Bío, Los Lagos y la Araucanía y, recientemente, en el valle del Choapa, en Caimanes, en la norteña región de Coquimbo. La comunidad está sin agua y completamente contaminada por desechos y relaves de la Minera Los Pelambres perteneciente al grupo Luksic. Cortes de ruta, huelgas de hambre y barricadas, han sido los medios para visibilizar sus demandas.

Por más de tres meses, desde noviembre del 2014, Caimanes levantó un campamento camino al tranque El Mauro —ubicado a 12 km de Caimanes, donde la minera ha depositado millones de toneladas de relaves—, luego de que la empresa no acatara un fallo de la Corte Suprema que la obligaba a reponer el cauce natural de las aguas del río El Pupio.

En diciembre pasado, el vocero de la comunidad, Cristián Flores, fue detenido y amedrentado por la policía. Nancy Reyes, su esposa, dice: “Su detención fue una manera de hostigamiento, de amedrentar. Un montaje, inventaron un delito para detenerlo”.

El 4 de marzo último, ocho comuneros resultaron heridos tras la violenta represión —helicópteros, decenas de vehículos y bloqueos por tierra— contra cientos de manifestantes en Caimanes. Uno de ellos perdió un ojo por un balín policial.

Mapuche bajo fuego

Durante el último allanamiento a Ercilla, en la Araucanía, el pasado 26 de febrero, niños mapuches fueron maltratados en la comunidad Coñomil Epuleo, que reivindica sus tierras ancestrales. Efectivos de la Policía de Investigaciones detuvieron al werken (mensajero, autoridad tradicional) Jorge Quiduleo y amedrentaron e interrogaron a dos niños mapuches de cuatro y ocho años.

“Fue muy traumático, los policías les ordenaron a gritos que salieran de sus camas y se tiraran al suelo. Los niños ante la presión y la violencia soltaron el llanto”, relata Rosa Quiduleo, abuela de los menores.

Días antes, la Corte Suprema había ratificado un fallo a favor de tres menores

de dicha comunidad, luego de que el Instituto Nacional de Derechos Humanos solicitara un recurso de protección. Los menores habían sido detenidos tras un allanamiento, pasaron varios días encarcelados e ingresaron al tribunal esposados de pies y manos.

Ningún medio masivo publicó que a mediados de febrero pasado seis prisioneros políticos mapuches denunciaron torturas en la cárcel de Angol, mientras el exsacerdote Luis García Huidobro —defensor del pueblo mapuche y vocero del prisionero político Emilio Berkhoff— era condenado en un intento por silenciarlo.

Mapuches encarcelados o procesados por la defensa de sus derechos políticos, culturales y territoriales son reconocidos como prisioneros políticos por organismos de derechos humanos, incluyendo la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) condenó a Chile el año pasado por violaciones a los derechos humanos de integrantes del pueblo mapuche en el caso “Norín Catrimán y otros contra el Estado”. El fallo sentó un precedente pues constituye un importante reconocimiento del fenómeno de criminalización.

Según la CorteIDH, las sentencias condenatorias contra las víctimas, ocho comuneros —incluyendo los lonkos (líderes máximos) Segundo Aniceto Norín Catrimán y Pascual Huentequo Pichún Paillalao, y el werken Víctor Manuel Ancalaf Llaupe— por delitos de supuesto carácter terrorista, fueron emitidas en el 2002 y 2003 fundándose en la Ley Antiterrorista violatoria del principio de legalidad y del derecho a la presunción de inocencia.

“Aumentan los casos de criminalización y encarcelados reivindicando derechos territoriales. Actualmente hay una violenta arremetida judicial contra machis [autoridades espirituales y de salud del pueblo mapuche]. Machis han sido detenidos y condenados: Millaray

“Aumentan los casos de criminalización y encarcelados reivindicando derechos territoriales. Actualmente hay una violenta arremetida judicial contra machis [autoridades espirituales y de salud del pueblo mapuche]”.

—RODRIGO GUERRA

Diversos analistas coinciden en que esta estrategia político-criminal se extiende peligrosamente “en un Chile que despierta y que ha desbordado las calles para manifestarse contra la injusticia social y la opresión del mercado”.

— PAULINA ACEVEDO

Huichalaf, Tito Cañulef, Francisca Linconao y Celestino Córdoba. Chile aplica la legislación antiterrorista promulgada por [el dictador Augusto] Pinochet, utilizada hoy con el objetivo de reprimir reivindicaciones mapuches”, afirma el científico social Rodrigo Guerra en declaraciones a *Noticias Aliadas*.

A pesar de las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el 2014 contra la aplicación de la Ley Antiterrorista, la administración de la presidenta Michelle Bachelet ha continuado invocándola y ya no se habla de su derogación sino de “perfeccionarla”.

“Entre 2008 y febrero del 2010 el gobierno de Bachelet invocó la Ley Antiterrorista en siete causas, con un total de 54 comuneros mapuche imputados por delitos terroristas”, señala el prisionero político Héctor Llaitul. En el 2014, la organización mapuche Meli Wixan Mapu, reconocía la existencia de “20 prisioneros políticos mapuche”.

Reprimir e infiltrar

Diversos analistas coinciden en que esta estrategia político-criminal se extiende peligrosamente “en un Chile que despierta y que ha desbordado las calles para manifestarse contra la injusticia social y la opresión del mercado”, dice la periodista Paulina Acevedo. “Estudiantes, deudores habitacionales, trabajadores, indígenas, ambientalistas, son solo algunos de los sectores en la mira”.

Caso emblemático es el del estudiante Víctor Montoya, quien pasó 16 meses encarcelado en prisión preventiva, acusado bajo la Ley Antiterrorista por la supuesta colocación de una bomba en un retén policial en febrero del 2013. La Fiscalía presentó testigos protegidos y centró el caso en su perfil de “vegano”. Fue absuelto en dos juicios el año pasado. “Es la ley Antiterrorista la que genera todo esto, pues tú eres culpable hasta que demuestres lo contrario”, dijo Montoya.

Mireille Fanon, de la Fundación Frantz Fanon, señaló sobre el caso Montoya, tras su visita en el 2014 como observadora de derechos humanos, que el estudiante “pasó 16 meses en prisión por pruebas falsas bajo el pretexto que el Estado chileno necesita demostrar la existencia de una amenaza terrorista. Este Estado avala, a sabiendas, la fabricación y el uso de procedimientos fuera de toda legitimidad, siempre y cuando se trata de reforzar su necesidad de mantener a la población bajo control”.

Para Guerra, “hay una creciente escalada y legitimación de atribuciones a organismos de seguridad, con el objetivo de reprimir e infiltrar a los movimientos sociales. La Ley Antiterrorista —ilegítima y aberrante desde el punto de vista jurídico—, continúa aplicándose contra luchadores sociales y principalmente contra autoridades y comuneros mapuches, exprisioneros políticos y jóvenes acusados de anarquistas, así como a okupas [que dan uso a viviendas vacías] y veganos que supuestamente colocan explosivos. La mayoría de los juicios han terminado con la absolución de los acusados, tras meses o años de injusta prisión”. □



Pobladores reunidos el 19 de marzo frente a la municipalidad de Santa Eulalia, Huehuetenango, para exigir la reapertura de la radio comunitaria Snuq Jolom Konob.

CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA INDÍGENA SE INTENSIFICA

Louisa Reynolds*

Actual gobierno encarcela a líderes indígenas sin pruebas y acusa a organizaciones de derechos humanos de promover el terrorismo.

La mañana del 19 de marzo, los pobladores de Santa Eulalia, municipio ubicado en la Sierra de los Cuchumatanes, en el noroeste del departamento de Huehuetenango, se encontraban entusiasmados. Se habían reunido frente a la municipalidad para exigir la reapertura de la radio comunitaria Snuq

* Becaria Elizabeth Neuffer 2014-2015 de la Fundación Internacional de Mujeres en los Medios de Comunicación (IWMF, por sus siglas en inglés).



PRENSA COMUNITARIA

Jolom Konob, que había sido cerrada dos meses atrás por el alcalde Diego Marcos.

Fundada en el 2000, Snuq Jolom Konob significa “Cabeza de Pueblo” en la lengua maya q’anjob’al, en referencia a la gigantesca escultura monolítica que existe en la zona, de la cual sólo queda la cabeza. Desde su creación, Snuq Jolom Konob había transmitido su programación desde las instalaciones de la municipalidad.

Con la participación de voluntarios indígenas, la radio transmite en q’anjob’al y ha jugado un rol vital en salvar esta lengua maya—hablada por casi 100,000 personas en los pueblos de San Pedro Soloma, San Juan Ixcoy, Barillas y Santa Eulalia—de la extinción.

También ha permitido que la comunidad q’anjob’al exprese su oposición a la construcción de una represa hidroeléctrica en el río Cambalam que ha provocado el desplazamiento de familias locales. En el 2011, el gobierno del presidente Otto Pérez Molina otorgó la licencia a Hidro Santa Cruz, subsidiaria de la corporación española Hidralia Energía, para construir la represa sin haber obtenido el consentimiento previo e informado de las comunidades locales, de acuerdo con el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El asesinato del líder de la comunidad Andrés Francisco Miguel en mayo del 2012 por guardias de seguridad armados, empleados por Hidro Santa Cruz, generó una serie de protestas en el norte de Huehuetenango que enfrentaron una dura represión del gobierno central.

Pérez Molina declaró Barillas en estado de sitio, suspendió los derechos constitucionales y puso la zona bajo control del Ejército. En escenas que recordaban los ataques contra las comunidades indígenas durante los 36 años de guerra civil, soldados y policías allanaron la localidad, derribaron puertas sin órdenes judiciales y amenazaron a las mujeres con violarlas.

Fueron detenidos 19 líderes indígenas y llevados a una cárcel de alta seguridad en Ciudad de Guatemala, acusados de delitos que van desde robo armado hasta terrorismo. Algunos fueron finalmente liberados debido a la falta de evidencias luego de haber permanecido encarcelados por más de 150 días y otros todavía esperan ser juzgados.

Según el procurador de los derechos humanos, Jorge León Duque, fueron violados los derechos fundamentales de los detenidos porque no se les informó los motivos de su encarcelamiento y no se les permitió acceso a traductores a pesar de que su lengua materna era q’anjob’al.

Presos políticos

Bajo el clima de represión que soportó la comunidad q’anjob’al desde que se otorgó la licencia a Hidro Santa Cruz para construir la represa, radio Snuq Jolom

Konob era el único medio que tenían los pobladores para expresar su descontento y planear actividades de resistencia.

Fue tan fundamental el papel que jugó la radio que cuando el alcalde Marcos, que pertenece al partido opositor Lider y está a favor de la represa, decidió cerrarla por la fuerza el 20 de enero, la población de Santa Eulalia estaba dispuesta a dar la vida por defender la emisora.

Durante un enfrentamiento entre pobladores y empleados municipales, fue baleado Pascual Basilio Pascual Diego, de 20 años. Su padre, Domingo Antonio y otros testigos, responsabilizaron al alcalde. Pascual Diego murió en un hospital dos meses después.

El 19 de marzo, comunicadores voluntarios, respaldados por la población de Santa Eulalia, trataron de reabrir la radio Snuq Jolom Konob. Sin embargo, el alcalde y los empleados municipales les impidieron la entrada y hasta la fecha la radio permanece cerrada.

“Nosotros nos consideramos como presos políticos. Aunque esté aquí tras las rejas insisto que es urgente que nuestros pueblos y nacionalidades ancestrales reorienten su lucha”.

— RIGOBERTO JUÁREZ MATEO

“Lo de la radio se circunscribe en el marco de una agresión permanente del Estado guatemalteco en contra de nuestros pueblos ancestrales que se han organizado para defender el agua, los cerros, la Madre Tierra, los bosques, la vía en sí”, dijo Rigoberto Juárez Mateo, representante del Gobierno Plurinacional de la Nación Q’anjob’al, Chuj, Akateka, Poptí y Mestiza de Huehuetenango.

Ante la cercanía de las elecciones generales previstas para setiembre, Juárez teme que las acciones represivas contra líderes comunales se intensifiquen y se disfracen como violencia política.

El 24 de marzo, cuatro días después que fuera entrevistado por *Noticias Aliadas*, Juárez y Domingo Baltazar, otro

líder q’anjob’al, fueron arrestados sin orden judicial por efectivos policiales en Ciudad de Guatemala, luego que viajaran a la capital para reunirse con organizaciones de derechos humanos que están documentando las violaciones a los derechos humanos cometidas contra su comunidad. Durante el incidente, el abogado Ricardo Cajas fue atacado físicamente por los dos agentes cuando les exigió que mostraran la orden judicial y leyeran sus derechos a Juárez y Baltazar.

Tres días después, se presentaron ante el juez Otto Felipe Vásquez quien expidió medidas cautelares en vez de prisión preventiva. Sin embargo, cuando abandonaron el tribunal fueron detenidos nuevamente por la policía. Juárez y Baltazar son acusados de secuestro e instigar actividades criminales, cargos que ambos niegan.

En declaraciones desde la cárcel, Juárez afirmó a la periodista Andrea Ixchiú: “Nosotros nos consideramos como presos políticos. Aunque esté aquí tras las rejas insisto que es urgente que nuestros pueblos y nacionalidades ancestrales reorienten su lucha. La autodeterminación es el camino. No hay de otra porque no hay un Estado para nosotros.

El Estado se ha fundamentado más que nada para reprimir, para dañar, para expropiarnos de lo poco que tenemos”.

El mismo día en que Juárez y Baltazar comparecieron ante el juez Vásquez, fueron liberados y nuevamente detenidos, el cadáver del líder q’anjob’al Pascual Pablo Francisco fue hallado en la aldea Chancolín, en el municipio de Barillas, con signos de tortura. La comunidad responsabiliza a Hidro Santa Cruz de su muerte y el incidente ha exacerbado las tensiones entre el pueblo q’anjob’al, la empresa y las autoridades.

Las acciones represivas contra líderes de comunidades indígenas opuestas a las industrias extractivas y proyectos de infraestructura a gran escala se han

incrementado dramáticamente bajo el actual gobierno, aseguran organizaciones de derechos humanos.

Según la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos Guatemala (UDEFEHUGUA), 657 activistas en derechos humanos fueron víctimas de ataques en el 2013, número que aumentó a 810 en el 2014. Esta cifra — la más alta desde que UDEFEHUGUA empezó registrar tales incidentes en el 2000— incluye siete asesinatos y 21 intentos de asesinato.

Uno de los peores casos de violencia desatada por el actual gobierno contra la protesta indígena fue la masacre de ocho manifestantes en el nororiental departamento de Totonicapán. Soldados armados con fusiles israelíes Galil dispararon contra líderes campesinos durante el bloqueo de una carretera contra el aumento de los precios de la electricidad en octubre del 2012.

“Este gobierno ha militarizado todo; ha usado la fuerza y la represión en muchas protestas y movimientos sociales”, dijo Norma Sancir, periodista del medio independiente Prensa Comunitaria, quien fue detenida durante cinco días en setiembre del 2014 por cubrir manifestaciones pacíficas en el oriental departamento de Chiquimula.

Mal periodismo

Observadores internacionales y organizaciones no gubernamentales también están en la mira. En julio del 2014, a dos integrantes de las Brigadas Internacionales de Paz que acompañaban el violento desalojo de una protesta antiminera en la localidad de La Puya, en el municipio de San José del Golfo, a 28 km al noreste de Ciudad de Guatemala, les fueron retiradas sus visas de residencia y les informaron que debían abandonar el país en una semana.

El ministro de Gobernación Mauricio López Bonilla dijo que el caso debe servir como “advertencia” para todas las organizaciones internacionales y acusó a ciudadanos extranjeros de incitar las

protestas y manipular a la población local.

Una tendencia preocupante en el marco del actual clima de criminalización de líderes y lideresas sociales ha sido el hecho de que tanto manifestantes como las organizaciones de derechos humanos que los apoyan hayan sido calificados de “terroristas” por el gobierno de Pérez Molina, discurso del que han hecho eco los medios de comunicación y comentaristas de derecha.

El programa “Suecia financia terroristas en Guatemala”, transmitido por los periodistas Sylvia Gereda y Pedro Trujillo del Canal Antigua TV en marzo del 2012 es un claro ejemplo de esto. El

“Este gobierno ha militarizado todo; ha usado la fuerza y la represión en muchas protestas y movimientos sociales”.

—NORMA SANCIR

reportaje acusaba a la Embajada de Suecia de entregar dinero a “organizaciones que promueven la inestabilidad política, terrorismo y debilitan el Estado” a través de proyectos de cooperación que apoyan a organizaciones de la sociedad civil en el municipio de San Juan Sacatepequez, a 31 km al norte de la capital, donde comunidades indígenas desde hace ocho años protestan contra la construcción de una fábrica de cemento de propiedad de Cementos Progreso. Aquella vez, el relator especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión, Frank La Rue, consideró el programa como un ejemplo de “mal periodismo”.

El Canal Antigua TV pertenece al ministro de Energía y Minas Erick Archila Dehesa y los críticos señalan este caso como una clara demostración de cómo los principales medios de comunicación son usados para hacer eco de los intereses corporativos.

“Los medios están monopolizados y todo aquel que se opone a los megaproyectos que van en contra de la libertad de los pueblos, es terrorista”, dijo Norma Sancir. □



LOS CONFLICTOS SOCIALES EN TIEMPOS DEL ESTADO PLURINACIONAL

Derechos indígenas chocan con un gobierno que afirma defender el Buen Vivir.

Fernando Valdivia Antisolis desde Santa Cruz



CORTESÍA DE CEJIS

La criminalización de la protesta social en Bolivia ha estado siempre asociada al accionar contestatario de los movimientos sociales contra un Estado que no actuaba en defensa y representación de sus intereses, lo que motivó en el pasado enfrentamientos muchas veces violentos. Pero, ¿qué sucede en un nuevo Estado que es gobernado por un partido de los propios movimientos sociales?

La antropóloga Soledad Valdivia Rivera señala en su tesis doctoral que “el caso boliviano muestra que una incursión de los movimientos sociales en el ámbito político ha significado la participación efectiva de grupos que antes permanecían excluidos

por el sistema político dominante”, en referencia particularmente a los más de 30 pueblos indígenas y originarios que viven en Bolivia.

Consecuentemente, a partir de la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado en el 2009, la criminalización de la protesta social habría tomado formas más sutiles, como la deslegitimación de demandas desde el interior de los movimientos sociales que la protagonizan. Así lo entiende Hernán Ávila, director del Centro de Estudios Jurídicos y Sociales (CEJIS), institución vinculada a la defensa de los indígenas en el país, quien considera que “el desenlace del proceso es que el poder constituido



X Marcha indígena en defensa del TIPNIS, febrero del 2012.

ha sido incapaz de llevar adelante el espíritu del poder constituyente” de las organizaciones sociales, indígenas y campesinas en particular.

Un hilo conductor para abordar el tema es el desafío que tiene el actual proceso de cambio, de armonizar políticas de desarrollo —cuyo eje es el crecimiento económico— con los desafíos del Buen Vivir, entendido, entre otros conceptos, como el respeto a la naturaleza expresada en la Pachamama, la madre tierra.

Minería y derechos indígenas

Los conflictos mayores a los que se ha enfrentado el gobierno del presidente Evo Morales, en el cargo desde el 2006, se

asocian a esta *sui generis* contradicción. Es el caso de la minería, cuyo sostenido crecimiento en la última década incrementó la contaminación ambiental y/o la ocupación de territorios indígenas. Según cifras del Instituto Nacional de Estadística, de 25 TM registradas en el año 2000, Bolivia pasó a exportar en total el 2014, 120,000 TM. Las exportaciones con récord históricos en la última década en Bolivia dependieron de la venta del zinc, plomo y estaño, que generaron en conjunto US\$12.3 millones, de acuerdo con un informe del Ministerio de Minería de febrero del 2012.

Entre las recientes denuncias de contaminación por actividades



mineras, figuran las presentadas por representantes de las comunidades originarias de Porco, Manquiri y Cantumarca en el sureño departamento de Potosí, así como también las de grupos indígenas en la frontera norte con Brasil y Perú por la explotación de oro en la región amazónica.

En el primer caso, la Declaración del Tercer Encuentro de Líderes Ambientales celebrado en agosto pasado en Potosí afirma que la “Ley de Minería y Metalurgia, vulnera derechos individuales y colectivos y está en contradicción con la CPE [Constitución Política del Estado] y los convenios internacionales. Esta ley minera no reconoce los derechos de las Naciones Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, sólo beneficia al sector minero cooperativista y asalariado, y desnaturaliza la aplicación del derecho

La Declaración del Tercer Encuentro de Líderes Ambientales celebrado en agosto pasado en Potosí afirma que la “Ley de Minería y Metalurgia, vulnera derechos individuales y colectivos y está en contradicción con la CPE [Constitución Política del Estado] y los convenios internacionales”.

a la consulta, autogobierno y auto determinación de los Pueblos Indígenas Originarios”. El gobierno ha respondido a las movilizaciones con represión policial. El desbloqueo de una carretera en Potosí en julio del 2014, por ejemplo, dejó un saldo de tres detenidos, Isidoro Jesús de 39 años; José Quispe, de 45 años y Román Gómez de 47 años, quienes denunciaron maltratos por parte de los uniformados.

Por su parte, Silvia Antelo, editora del diario *Sol de Pando*, señala a *Noticias Aliadas* que, en el departamento de Pando —que colinda con Acre, Brasil, y Madre de Dios, Perú— continúa la explotación de oro por parte de ciudadanos brasileños, pese a la oferta gubernamental de realizar una consulta previa e incluir en el pago de regalías por la explotación aurífera a las comunidades indígenas que habitan las áreas amazónicas donde abunda este mineral.

En julio del 2010, el entonces director de la Agencia para el Desarrollo de Macrorregiones y Zonas Fronterizas (ADEMAF), Juan Ramón Quintana, informó de graves daños ambientales por estas operaciones mineras, que afectaban a la flora y fauna de la región.

Por denunciar este ilícito, además de los abusos que sufre el pueblo indígena Pacaguara por parte de empresarios forestales y otros hechos de corrupción, el 11 de julio de 2011 una edición del periódico *Sol de Pando* fue incautada por agentes de gobierno y se tuvo que afrontar varios tipos de hostigamiento.

“Sufrimos la criminalización de parte del Estado por defender a una de las naciones reconocidas por la CPE”, afirma Antelo.

El caso del TIPNIS

El caso de mayor resonancia nacional e internacional ha sido el postergado proyecto de construcción de una carretera que cruza el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), que abarca los departamentos de Beni y Cochabamba, que movilizó desde el 2011 a comunidades indígenas de la región en marchas en contra y a favor de este propósito.

En este conflicto, sin embargo, el gobierno dio marcha atrás y el 10 de febrero del 2012 promulgó una ley de consulta a los pueblos del TIPNIS. El 7 de diciembre del mismo año, el gobierno oficialmente informó que se habían consultado 58 comunidades de las 69 previstas, con una respuesta favorable para eliminar la intangibilidad del TIPNIS. Sin embargo, la Federación Internacional de Derechos Humanos, conjuntamente la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia, restaron validez a los resultados de la consulta, concluyendo en su informe final que “el proceso de consulta no fue libre, ni informado, y no respetó el principio de buena fe”.

Quienes se opusieron a la construcción de la carretera y son contrarios a la política gubernamental que la alienta, debieron afrontar críticas desde dentro del movimiento indígena de las tierras bajas (en la cuenca amazónica), que culminaron a mediados del año pasado con la formal división de la Central Indígena de Pueblos Originarios de Bolivia (CIDOB).

Otro ejemplo está relacionado a la lucha por la tierra. Ávila destaca que la Ley 477, llamada “contra el avasallamiento”, vigente desde diciembre del 2013, “no es otra cosa que proteger a la propiedad privada latifundista”.

La norma prevé sanciones contra “las invasiones u ocupaciones de hecho, así como la ejecución de trabajos o mejoras, con incursión violenta o pacífica, temporal o continua, de una o varias personas que no acrediten derecho de propiedad, posesión legal, derechos o autorizaciones sobre propiedades privadas individuales, colectivas, bienes de patrimonio del Estado, bienes de dominio público o tierras fiscales”.

Según Ávila, ahora “es imposible para un movimiento social que no tiene tierras” tener acceso a ellas, puesto que dicha norma establece mecanismos de sanción y castigo para quienes intenten acciones de hecho por ocuparlas.

La experiencia boliviana complementa la aprobación de leyes por una mayoría oficialista, con una forma novedosa de criminalización de la protesta social,

La experiencia boliviana complementa la aprobación de leyes por una mayoría oficialista, con una forma novedosa de criminalización de la protesta social, signada por la deslegitimación de las demandas desde adentro de los movimientos sociales que las enarbolan.

signada por la deslegitimación de las demandas desde adentro de los movimientos sociales que las enarbolan. Por lo pronto, el descontento parece haberse expresado en el resultado de las elecciones para gobernadores y alcaldes llevadas a cabo el pasado 29 de marzo. Si bien el oficialista Movimiento al Socialismo (MAS) se mantiene como la primera y única fuerza política nacional, los reveses en departamentos como La Paz, donde perdió la gobernación, son una advertencia de que la mayoría que detenta no es un cheque en blanco. □





Descontento se plasma en movilizaciones sociales y políticas que corren el riesgo de ser criminalizadas.

ACTIVISTAS ENCARCELADOS, DESAPARECIDOS Y ASESINADOS

Alberto Buitre desde Ciudad de México

Responsabilizan a gobierno por desapariciones forzadas de activistas sociales planificadas sistemáticamente.

La detención-desaparición de luchadores sociales y activistas de los derechos humanos, el asesinato de líderes/as sociales y apresamiento de otros por razones políticas responden a “una política de gobierno” enfocada en disuadir la resistencia de las



ALBERTO BUITRE

organizaciones frente al abuso de poder y la represión en México.

Así lo señaló el Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS), organización política de predominancia campesina con presencia en nueve estados de la República, en el foro sobre desaparición forzada al que convocó en enero en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), en cuya entidad, puntualizó la organización, “se desaparece” a dos personas por día.

En México hay más de 110,000 detenidos – desaparecidos, y no sólo 23,000 como señala la Secretaría de Gobernación.

“La desaparición forzada de personas lejos de ser un fenómeno social de gran importancia y preocupación, también es una

práctica recurrente, sistemática y que ahora se ha vuelto en una política de Estado, cuyo objetivo es acallar toda voz de protesta, disidencia y aún de exigencia de nuestros más fundamentales derechos humanos”, señaló el Frente en un comunicado.

Para el FNLS, entre los 110,000 detenidos-desaparecidos están los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Isidro Burgos” de Ayotzinapa, masacrados el 26 de setiembre del 2014 por la Policía Municipal de Iguala, estado suroccidental de Guerrero, y supuestamente incinerados en un basurero aledaño por elementos del cártel del narcotráfico “Guerreros Unidos”, por órdenes del entonces alcalde, hoy preso, José Luis Abarca y su esposa, María de los Ángeles Pineda, asociados a la delincuencia organizada desde el año 2005, según información de la Procuraduría General de la República (PGR).

Las desapariciones forzadas son planificadas sistemáticamente con “la aquiescencia y responsabilidad, ya sea por comisión u omisión, del Estado”, asegura el FNLS.

“La desaparición forzada de personas lejos de ser un fenómeno social de gran importancia y preocupación, también es una práctica recurrente, sistemática y que ahora se ha vuelto en una política de Estado, cuyo objetivo es acallar toda voz de protesta, disidencia y aún de exigencia de nuestros más fundamentales derechos humanos”.

— FRENTE NACIONAL DE LUCHA POR EL SOCIALISMO



Terror social

La desaparición forzada de personas como parte de la represión a los movimientos sociales, es una práctica sistemática del Estado con participación de grupos del narcotráfico.

Ramón Islas, académico del área de derechos humanos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), sostiene que en el marco de la guerra contra el narcotráfico, han evolucionado las técnicas de implantación del terror social en el país.

Islas señaló a *Noticias Aliadas* que actualmente se vive una “etapa de guerra irregular” sobre el combate a las drogas, donde grupos de narcotraficantes o delincuenciales no identificados también están dedicados a la desaparición de personas.

“Por todo el territorio mexicano se está regando sangre del pueblo trabajador, que se refleja, aunado a los miles de detenidos desaparecidos, en las ejecuciones extrajudiciales y encarcelamientos injustos. Lo que en un principio se creía que era un clima de terror privativo sólo de las ciudades del norte [principales centros de operación de diversos cárteles de la droga], hoy este laboratorio criminal se está extendiendo a

“Por todo el territorio mexicano se está regando sangre del pueblo trabajador, que se refleja, aunado a los miles de detenidos desaparecidos, en las ejecuciones extrajudiciales y encarcelamientos injustos”.

—RAMÓN ISLAS

“Además de la detención y desaparición forzada de personas, existen nuevas formas de represión como secar el agua de las comunidades, quema de cultivos y chozas, agresiones sexuales y criminalización de la protesta social”.

—RAMÓN ISLAS

todos los rincones del país”, señaló Islas.

“Además de la detención y desaparición forzada de personas, existen nuevas formas de represión como secar el agua de las comunidades, quema de cultivos y chozas, agresiones sexuales y criminalización de la protesta social”, explica Islas

En el año 2013, fueron asesinados 13 activistas sociales en el estado de Guerrero, la mayoría, por oponerse a cacicazgos locales que explotaban a los campesinos de la zona con la tolerancia del gobierno estatal. Así lo acusó la Organización Campesina de la Sierra Sur (OCSS), cuya lideresa, Rocío Mesino Mesino, fue acribillada en octubre de ese año. Su padre, Hilario Mesino, responsabilizó directamente al gobernador Ángel Aguirre por la muerte de su hija, y dijo que durante su gestión “se ha recrudecido la represión y criminalización contra organizaciones sociales y líderes comunitarios”, en declaraciones recogidas por el periódico *El Sur de Acapulco*. A la fecha, no existen personas procesadas por la responsabilidad del crimen.

Presos políticos

También existen luchadores sociales encarcelados por motivos políticos. En lo que va del gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, que inició su mandato en diciembre del 2012, se cuentan 350 presos políticos.

Las cifras son ofrecidas por el Comité Nestora Libre, organización civil que sostiene la defensa de Nestora Salgado García, comandanta de la Policía Comunitaria del municipio de Olinalá, Guerrero, quien fue apresada en agosto del 2013 bajo imputaciones de secuestro, pero cuya detención se funda en causas políticas, según su defensa.

El Comité Nestora Libre señala que Salgado García está siendo criminalizada políticamente, acusada falsamente de secuestro, basado en un operativo que dirigió para el desmantelamiento de una red de tráfico sexual de mujeres y niñas de Europa y Colombia, obligadas a prostituirse en bares de Guerrero y otros estados del país.

Agrega que el caso de Nestora Salgado evidencia la “estigmatización del Estado mexicano contra las Policías Comunitarias”; una iniciativa de seguridad y justicia de las comunidades rurales guerrerenses que nació en 1996 motivadas por la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) y la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), para hacer frente al paramilitarismo y grupos de narcotraficantes.

De acuerdo a las cifras dadas por el Comité Nestora Libre, de los 350 presos políticos, 13 son policías comunitarios presos en Guerrero, y cuatro opositores a la presa La Parota, también en Guerrero. También se registran detenidos en el estado de Puebla por oponerse a la construcción de una termoeléctrica.

Pero el mayor número de presos políticos se registra en el estado de Michoacán donde más de 300 integrantes de las autodefensas —creadas en el 2013 con el apoyo del gobierno Federal para combatir al cártel de drogas Los Caballeros Templarios —, han sido encarcelados, incluyendo a uno de sus fundadores,

De acuerdo a las cifras dadas por el Comité Nestora Libre, de los 350 presos políticos, 13 son policías comunitarios presos en Guerrero, y cuatro opositores a la presa La Parota, también en Guerrero.

José Manuel Mireles Valverde, arrestado en junio del 2014 por portación ilegal de armas de uso exclusivo del Ejército.

Sin embargo, Talía Vázquez Alatorre, abogada comprometida con la defensa de todos los autodefensas presos, alegó entonces que Mireles era un “preso político”, por seguirse un indebido proceso legal en su detención. En noviembre del 2014, el exlíder de autodefensas aceptó un “pacto político condicionado” con la Secretaría de Gobernación para obtener su libertad, anunció su defensa.

Las detenciones por motivos políticos alcanzan a la capital del país. Destaca el caso de Mario González, apresado durante un año por el gobierno del Distrito Federal, por su participación en las manifestaciones del 2 de octubre del 2013 en la capital del país, sucedidas en la 46va conmemoración de la matanza de estudiantes perpetrada por el Ejército en la zona capitalina de Tlatelolco, en 1968.

Mientras se sigue proscribiendo la protesta social y se da un trato de delincuentes a luchadores/as sociales, organizaciones de derechos humanos impulsan campañas reclamando que la protesta es un derecho. La Red Nacional “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TDT) lanzó en el 2008 la campaña “Protestar es un derecho, reprimir es un delito” y en el 2013 debió relanzarla debido al incremento de políticas de criminalización del derecho a disentir y protestar y la impunidad con la que se aplican. □



El Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos, conformado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se ha convertido en un sistema de protección importante para hacer valer los derechos de las poblaciones indígenas y campesinas. Aunque sus resoluciones no siempre son cumplidas por los Estados, en otros casos abren camino para la esperanza de justicia



Perú

RONDAS CAMPESINAS DE CAJAMARCA

La CIDH otorgó la Medida Cautelar Nº 452-11 del 5 de mayo de 2014 a 46 de los líderes/as de las comunidades campesinas y rondas campesinas de las provincias de Celendín, Hualgayoc-Bambamarca y Cajamarca, a la familia Chaupe, al rondero y comunicador social indígena de Celendín César Estrada Chuquilin y al rondero Luis Mayta.

La CIDH otorgó tal Medida Cautelar (MC) a favor de dichos beneficiarios en la medida que su vida e integridad se encontraban en riesgo grave, urgente e irreparable, en el marco de la resistencia frente al megaproyecto minero Conga. Asimismo, resaltan el caso del comunicador Estrada, quien llevó a cabo la cobertura periodística de las movilizaciones y los abusos que la fuerza pública cometía contra las autoridades y líderes/as ronderos/as, así como contra la familia Chaupe.



La MC 452-11 dispuso que el Estado peruano llevara a cabo lo siguiente: a) adopte las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad personal de las beneficiarias y beneficiarios identificados, b) concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios, beneficiarias y representantes; y c) informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los presuntos hechos que dieron lugar a la adopción de la presente MC y así evitar su repetición.

Convocados por la CIDH, el 21 de marzo de 2015, representantes de los beneficiarios de la MC y sus representantes legales, miembros del equipo jurídico del Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (IIDS) se reunieron en Washington D.C. con representantes del Estado peruano. No obstante, aún está pendiente que el Estado implemente la MC 452-11.



Costa Rica

PUEBLO INDÍGENA TERIBE Y BRIBRI DE SALITRE

La CIDH otorgó la Medida Cautelar Nº 321-12 del 30 de abril de 2015 a favor de miembros del pueblo indígena Teribe y Bribri de la zona de Salitre, en el departamento de Puntarenas, por considerar que los beneficiarios se encontrarían en riesgo debido a las acciones que llevan a cabo para recuperar sus tierras que habrían sido ocupadas ilegalmente o utilizadas por el Estado para la construcción de proyectos (principalmente debido al Proyecto Hidroeléctrico El Diquis) y otras obras de infraestructura sin el consentimiento de la comunidad.

La CIDH considera que los miembros del pueblo indígena Teribe y Bribri de Salitre se encuentran en una situación de gravedad y urgencia, puesto que sus vidas e integridad personal se encontrarían amenazadas y en riesgo. En consecuencia, la CIDH solicitó al Estado de Costa Rica que adopte las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad personal de los miembros del pueblo indígena Teribe y Bribri de Salitre; que concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y sus representantes; y que informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los presuntos hechos que dieron lugar a la adopción de la presente medida cautelar y así evitar su repetición.

La Comisión podrá presentar una solicitud de medidas provisionales a la CorteIDH si Costa Rica no implementa las medidas cautelares, si las medidas no son eficaces, o si la CIDH lo estima pertinente al mejor efecto de las medidas solicitadas.



INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS CUANDO SON VIOLADOS

Guatemala



COMUNIDADES DEL PUEBLO MAYA (SIPAKEPENSE Y MAM) DE LOS MUNICIPIOS DE SIPACAPA Y SAN MIGUEL IXTAHUACÁN EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

El 20 de mayo de 2010, la CIDH otorgó la Medida Cautelar N° 260-07 a favor de los miembros de 18 comunidades del pueblo indígena maya de los municipios de los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, en el departamento de San Marcos. La CIDH solicitó al Estado de Guatemala que suspenda la explotación minera del proyecto Marlin I y demás actividades relacionadas con la concesión otorgada a la empresa Goldcorp/Montana Exploradora de Guatemala S.A.

De igual manera, la CIDH ordenó al Estado adoptar medidas efectivas para prevenir la contaminación ambiental, hasta tanto la Comisión adopte una decisión definitiva sobre el asunto que se encuentra a estudio del órgano. Asimismo, la CIDH solicitó a Guatemala adoptar las medidas necesarias para descontaminar en lo posible las fuentes de agua de las 18 comunidades y asegurar el acceso por sus miembros a agua apta para el consumo humano; así como atender los problemas de salud objeto de estas medidas cautelares. Finalmente determinó que el Estado debe garantizar la vida y la integridad física de los miembros de las 18 comunidades mayas mencionadas; y planificar e implementar las medidas de protección con la participación de las personas beneficiarias.

La Medida Cautelar fue solicitada en diciembre del 2007 junto con una solicitud de admisibilidad, arguyendo que el Estado autorizó el proyecto Mina Marlin I sin realizar una consulta previa, libre e informada con las comunidades indígenas afectadas; así como que no observó el resultado negativo de una consulta promovida (2005) por ellas mismas, lo que alegan ha generado graves consecuencias para las comunidades. (En 1996 Guatemala ratificó su adhesión al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo). En abril de 2014 la CIDH aprueba el Informe de Admisibilidad N°20/14 señalando que las denuncias interpuestas en 2007 relacionadas con la falta de consulta a las comunidades afectadas violan la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Chile

COMUNEROS MAPUCHE

La CortelDH, en una resolución histórica, el 29 de mayo de 2014, condenó al Estado chileno por violar derechos fundamentales garantizados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos a ocho miembros del pueblo Mapuche, ello en el marco del caso Norin Catrimán y otros Vs. la República de Chile. El caso llegó a la CortelDH el 7 de agosto de 2011, luego que la CIDH declarara admisible e investigara tres denuncias ingresadas al sistema de protección de derechos humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), sentándose la convicción de que el Estado chileno incurrió en faltas al debido proceso por el uso de testigos sin rostro y la aplicación discriminatoria de la ley antiterrorista (Ley 18340, de 1984) como herramienta de criminalización de la protesta social de este pueblo en demanda por tierras ancestrales usurpadas.

Este categórico pronunciamiento reconoció la vulneración de garantías procesales, del derecho de igualdad ante la ley, así como a la integridad física y a la vida, y de incurrir en actos de discriminación racial en el uso de las amplias facultades de la referida ley especial, la que además cuestionó por no ajustarse a los estándares internacionales de derechos humanos, obligando a su reforma.

En noviembre del 2014, la presidenta Michelle Bachelet elevó al Congreso un proyecto que modifica la ley antiterrorista para endurecer penas a los autores de atentados. Organizaciones como el Observatorio Ciudadano señalan que hay que analizar con mayor profundidad cuándo se está frente a un hecho terrorista o frente a una demanda histórica no resuelta



MEDIDAS CAUTELARES

El mecanismo de medidas cautelares se encuentra previsto en el artículo 25 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el cual establece que en situaciones de gravedad y urgencia la Comisión podrá, a iniciativa propia o a solicitud de parte, solicitar que un Estado adopte medidas cautelares para prevenir daños irreparables a las personas o al objeto del proceso en conexión con una petición o caso pendiente, así como a personas que se encuentren bajo su jurisdicción, en forma independiente de cualquier petición o caso pendiente.



Grabiél Sánchez.

FRAN MARTÍNEZ

Entrevista con dirigente de organización social Grabiél Sánchez

“AQUÍ NO SE CRIMINALIZA LA PROTESTA, AQUÍ SE MATA O SE HIERE A LOS QUE PROTESTAN”

El Frente Amplio de Lucha Popular (FALPO) es una organización reivindicativa que acompaña procesos de demandas populares en República Dominicana desde que se fundó en 1985. El FALPO solía ser un movimiento radical que escenificaba protestas violentas, pero estas manifestaciones han cambiado en los últimos años y ha optado por movilizaciones nacionales, como ellos dicen, de carácter cívico, democrático y de masas. Desde su origen, los integrantes del FALPO han sido perseguidos, reprimidos y asesinados por las fuerzas policiales, sostiene **Grabiél Sánchez**, vocero nacional de la organización desde hace tres años y con 23 años de militancia en ella. Una de las escenas más violentas, relata, sucedió en junio del 2012 durante una protesta por la muerte de un deportista a manos de agentes policiales en el municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, a 155 km de Santo Domingo, la capital. Según Sánchez, la policía disparó contra la población en un episodio en el que resultaron 22 heridos y cuatro muertos, según las cifras recogidas por la prensa.

Gabriela Read, colaboradora de **Noticias Aliadas**, conversó con Sánchez sobre la persecución del gobierno contra quienes reclaman.

Hay quienes critican al FALPO por sus métodos violentos de protesta social, ¿Qué puede decir al respecto?

Se ha querido estigmatizar al FALPO como un grupo de lucha violenta. Pero venimos desde hace cinco años desmontando esa percepción. Hoy día hemos sabido convocar muchas protestas en las cuales no se quema una goma [neumático], y se logran los objetivos. Siempre en los pueblos, principalmente en los pueblos pequeños, existe la tendencia a querer quitarle la legitimidad a las protestas que convocamos, pero en su mayoría el pueblo las acoge. El llamado que le hacemos es quedarse en sus casas, no asistir a la escuela o al trabajo, no abrir los negocios, y al final de la tarde hacemos una marcha para que se vea el respaldo de la comunidad.

¿La lucha violenta era concebida como válida por el FALPO?

En muchas de esas luchas quienes introducían la violencia eran los organismos de seguridad: policías y Ejército, y a veces eran producidas por organizaciones paramilitares con la intención de generar sangre, luto y que haya un descrédito de los convocantes de las movilizaciones. En otras ocasiones, era el

propio pueblo que respondía a las ofensivas generadas por estos organismos. Cuando tienes una protesta y te están tirando con balas, el propio pueblo se autodefendía. Y también el propio FALPO motivaba algunas de estas acciones como enfrentamientos a pedradas contra tiros, encendido de neumáticos y todo eso.

¿En qué momento se produce ese cambio de métodos de lucha y por qué?

Desde el 2010 estamos planteando eso, pero se aplica desde el 2012. Observamos que en los procesos de lucha que encabezábamos la represión policial y militar era muy fuerte, brutal, y veníamos recibiendo grandes golpes de los organismos de seguridad, perdiendo grandes dirigentes asesinados, otras veces baleados, los cuales quedaban lisiados y a veces la familia los obligaba a que se desvincularan de la lucha, e íbamos perdiendo terreno en el pueblo, porque donde hay tiros y balas la gente no se acerca. Hicimos un análisis y entendimos que dada esta situación era necesario cambiar los métodos de lucha. El método que utiliza actualmente el FALPO es cívico, democrático y de masas.

¿Cuál es la reacción más frecuente de las autoridades frente a las convocatorias?

La reacción más frecuente es la violencia, a tiro limpio. Hace tres años en Salcedo se convocó a una huelga y los altos mandos militares y policiales llamaron a nuestros dirigentes diciéndoles que levantarán la huelga o que se atengan a las consecuencias. Policías y militares se metieron al pueblo con armas de guerra matando personas y hubo cinco muertos. Hubo 34 personas heridas, a algunos hubo que amputarles las piernas [cifras recogidas por la prensa hablan de 22 heridos y cuatro muertos]. Eso fue una masacre, y aún hoy no hay una sola persona que se haga responsable de esos hechos.

¿Qué tratamiento mediático reciben sus manifestaciones?

Los medios locales son muy radicales contra el FALPO, pero los medios nacionales no tanto. Los medios nacionales no tienen tantos intereses pequeños como en los pueblos. Aquí hay una red de periodistas y medios que responden al Estado dominicano, que son

pagos y que su función es quitarle credibilidad a cualquier protesta o cualquier ciudadano que no esté de acuerdo con el gobierno. La prensa nos da algunos niveles de espacio. Pero la prensa prefiere una huelga violenta a una marcha. Porque en la huelga violenta hay muertos, hay sangre, y eso lo cubren de inmediato.

¿Tienen casos de apresamientos arbitrarios y allanamiento de morada?

Ha sido una organización muy golpeada, sus dirigentes han sido reprimidos enormemente. El dirigente fundador Jesús Rafael Diplan Martínez (Chú), fue asesinado de forma brutal [por tropas mixtas militares y policiales el 28 de setiembre de 1990 tras una huelga reivindicativa de tres días]. Ese es solamente un caso. En Navarrete [en el noroeste del país] podemos contar decenas de dirigentes nuestros asesinados. Un sinnúmero de compañeros heridos, principalmente en la gestión policial de Pedro de Jesús Candelier y Rafael Guillermo Guzmán Fermín, exjefes de la Policía Nacional [entre 1999 y 2002 y 2007 y 2010, respectivamente]. Guzmán Fermín, apodado “El Cirujano”, tenía la característica de que daba órdenes que a los dirigentes populares fueran baleados en las rodillas para dejarlos lisiados, a otros que hubo que mutilarles las piernas y muchos otros asesinados. A lo largo y ancho del país, el FALPO tiene una estela de dirigentes que han sido baleados, principalmente en las extremidades inferiores.

¿Consideras que en República Dominicana se criminaliza la protesta?

La criminalización de la protesta es una estrategia mundial de los gobiernos para quitarle la legitimidad a la protesta y minimizarla, detenerla desde el punto de vista legal. Aquí entendemos que no se criminaliza la protesta, aquí se mata o se hiere a los que protestan. Pero no hay desde el Estado una línea para elevar las penas a los dirigentes o grupos populares. Aquí les dan un tiro en las piernas para dejarlos lisiados, o en el corazón o la cabeza para matarlos. Criminalizar la protesta es muy malo, es una acción que realizan los Estados para disminuir los niveles de protesta y la dimensión y la intensidad. Pero aquí es peor: aquí se asesina a los dirigentes que protestan. □





Audiencia en Zapala, Neuquén, en que se formalizaron cargos contra Relmu Ñamku, Martín Maliqueo y Mauricio Rain.

CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SE DESPLAZA A LAS PERIFERIAS

Hernán Scandizzo desde Buenos Aires

Comunidades indígenas y asambleas ciudadanas son víctimas de la represión por su resistencia a proyectos extractivos.

En los últimos años la criminalización de la protesta social en Argentina se trasladó de los grandes centros urbanos a las periferias, particularmente, frente a las demandas territoriales indígenas y las luchas en defensa de los bienes comunes impulsadas por asambleas socioambientales.



CARLOS DARIO MARTINEZ

“El Estado no tiene una propuesta política que integre o que incorpore las demandas indígenas desde el respeto a la autodeterminación de los pueblos”.

— EDUARDO HUALPA

“En los 90 la respuesta del Estado a los reclamos de sectores desocupados era claramente la criminalización y, a partir de los últimos años de gobierno, identificados como kirchnerismo, no es principalmente la represión el mecanismo por el cual se disipan estas protestas”, sostuvo Eduardo Hualpa, presidente de la Asociación de Abogados de Derecho Indígena (AADI), a *Noticias Aliadas*. “Hay otras mecánicas, hay diálogos, complejos, hay quien dice que hay cooptación, otros que dicen que hay incorporación a las propuestas políticas; en definitiva, hay otros fenómenos que están jugando, pero esto no sucede en el caso de los reclamos de comunidades o de instituciones indígenas. El Estado no tiene una propuesta política que integre o que incorpore las demandas indígenas desde

el respeto a la autodeterminación de los pueblos”, destacó.

El jurista Alberto Binder, integrante de la comisión directiva de Instituto Latinoamericano de Seguridad Democrática (ILSED), coincidió con el análisis de Hualpa, aunque precisó que en las urbes comienza a perfilarse un cambio en la respuesta del Estado, “una mayor represión” ante las demandas impulsadas por comisiones sindicales de tendencia de izquierda clasista, que se salen de “los cauces de negociación estándar” utilizados por la burocracia sindical.

Binder lamentó que el gobierno nacional no haya persistido para que los protocolos de intervención en la protesta social, fueran implementados por las policías provinciales. Según el jurista, la aplicación de estas normas de procedimiento, en cuyo proceso participaron organismos de derechos humanos como el Centro de Estudios Legales y Sociales y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, evita o reduce la violencia en los casos de represión.

Los “Criterios Mínimos sobre la Actuación de los Cuerpos Policiales y

Fuerzas de Seguridad en Manifestaciones Públicas”, presentados en el 2011 por el Ministerio de Seguridad de la Nación, entre otros puntos establecen que la intervención de las fuerzas será progresiva, comenzando por el diálogo con los organizadores de la protesta; prohíbe al personal policial que pudiera tomar contacto directo con los manifestantes portar armas de fuego —medida vigente desde 2010 en el ámbito federal—, también prohíbe el uso de pistolas lanzagases y limita el uso de postas de goma.

Debido a la baja de las protestas sociales en las urbes, protagonizadas en algunos casos por movimientos sociales que se hacían eco de las demandas de campesinos, indígenas y asambleas socioambientales, “la clase media empieza a mirar estos problemas como un problema de lejanía, entonces también hace que estos temas queden como ocultos”, advirtió Binder. Según el jurista, la pérdida de presencia en los centros urbanos genera un debilitamiento en los reclamos de los pueblos originarios y de asambleas socioambientales, “que tienen poca estructura de sostén” y “allana el avance [represivo] de los gobiernos provinciales”.

“La estructura de defensa de los organismos de derechos humanos, en las provincias, es mucho menor, y a los grandes organismos, que están radicados en Buenos Aires, les cuesta llegar”, agregó.

Por otra parte, en su análisis sobre los avances y retrocesos en materia de criminalización, Binder puso el acento en la Ley Antiterrorista, cuya reforma fue aprobada en diciembre del 2011. El jurista advirtió que no es precisa al definir qué es terrorismo, y deja un amplio margen de interpretación y aplicación.

“Ahora lo terrorista es cualquier delito del Código Penal que se hace con finalidad terrorista, es decir, con finalidad de aterrorizar, de condicionar a las autoridades públicas”,

indicó. La norma anterior, fruto de una reforma realizada en el 2007, penaba la participación en una asociación ilícita destinada a generar terror en la población y el financiamiento de organizaciones terroristas.

Protesta indígena

Para Hualpa, los pueblos indígenas “nuevamente aparecen como el límite al desarrollo económico y productivo del país. Volvemos a los textos de Domingo Faustino Sarmiento, de Juan Bautista Alberdi, del siglo XIX [que planteaban la dicotomía ‘civilización o barbarie’]”, sentenció.

El 13 de abril se fijaron cargos contra tres dirigentes mapuche de la provincia de Neuquén, en la Patagonia argentina: Relmu Ñamku es acusada de intento de homicidio, mientras que el werken (mensajero) Martín Maliqueo y el logko (autoridad política) Mauricio Raín, de daños graves. La causa tiene origen en la resistencia de la comunidad Winkul Newen a la explotación de hidrocarburos en su territorio.

El 28 de diciembre del 2012 se produjeron incidentes cuando una empleada judicial acompañada por efectivos policiales y representantes de la petrolera Apache intentaron notificar el desalojo de la comunidad dictada a instancias de la empresa, que pretendía ingresar y activar el yacimiento paralizado por los mapuche. En aquella oportunidad la oficial de justicia Verónica Pelayes resultó

El 13 de abril se fijaron cargos contra tres dirigentes mapuche de la provincia de Neuquén, en la Patagonia argentina, la causa tiene origen en la resistencia de la comunidad Winkul Newen a la explotación de hidrocarburos en su territorio.

lesionada en el rostro al recibir el impacto de una piedra.

La Fiscalía y la querrela en juicio pedirán 15 años de prisión efectiva para Ñamku. De haber condenas, el caso podría marcar un precedente negativo no sólo para las demandas indígenas sino para la protesta social en general.

“Lo que hay claramente con esta calificación es un mensaje de advertencia, de cuidado hacia las comunidades”, afirmó Darío Kosovsky, abogado defensor de los mapuche. “Hay una política criminal autoritaria en el Ministerio Público neuquino porque no encuentra ningún sustento legal el tipo de calificación que se intenta aplicar en este caso”.

“El conflicto no es por el lanzamiento de una piedra y la lesión de esta persona, que es lamentable, sino que el conflicto real es entre el Estado, las petroleras y la comunidad, quedando este hecho como variable de ajuste que utilizan para evitar cualquier tipo de resistencia”, enfatizó Kosovsky.

“Esta causa, más allá de las personas, tiene un sentido mucho más profundo; hacer como un efecto dominó, hacer caer [el Código Penal] sobre todo aquel que luche en contra de la explotación petrolera de la manera que se está llevando en Neuquén”, sostuvo Ñamku. La dirigente mapuche también destacó que la causa judicial es un mensaje disciplinador “para todo aquel que también se quiera oponer al fracking”.

Criminalización petrolera

En ese sentido cabe mencionar que la explotación de hidrocarburos en Vaca Muerta, uno de los principales yacimientos de petróleo de esquistos bituminosos (shale oil) gas de lutitas (shale gas) del mundo, donde se aplica la técnica del fracking o fracturación hidráulica, ha disparado conflictos territoriales en cercanías de la localidad neuquina de Añelo. La comunidad Campo Maripe en agosto del 2013 sufrió el incendio de dos

“Esta causa, más allá de las personas, tiene un sentido mucho más profundo; hacer como un efecto dominó, hacer caer [el Código Penal] sobre todo aquel que luche en contra de la explotación petrolera en Neuquén”.

— RELMU ÑAMKU

viviendas, un salón comunitario y un galpón luego que la Legislatura provincial aprobara el proyecto de las empresas YPF-Chevron para extracción de gas y petróleo de lutitas en el área Loma Campana, en territorio que los mapuche reivindican como propio.

La explotación de Vaca Muerta ha generado una explosión demográfica en Añelo por las posibilidades de trabajo en la industria petrolera, en el 2010 la localidad tenía 2,449 habitantes, según el Censo Poblacional, en el 2015 ascendería a 13,736 habitantes, según la consultora Idom. Esta situación ha desbordado la capacidad de respuesta del municipio y de la provincia, en ese contexto los aportes de empresas del sector cobran gran relevancia. Ejemplo de ello es que la Fundación YPF junto al Banco Interamericano de Desarrollo han elaborado las directrices del diseño urbano de Añelo para afrontar su crecimiento. Además tanto la petrolera argentina a través de su fundación, como la francesa Total, financiarán las obras para incrementar el abastecimiento de agua potable de la localidad y han realizado aportes para establecimientos educativos y el centro de salud.

Al respecto la fiscal federal de Neuquén, María Cristina Beute, ha manifestado su preocupación por el financiamiento que aportan las petroleras para garantizar mayor despliegue de efectivos policiales en la zona.

“Es una función del Estado, no se puede tercerizar y mucho menos en manos de alguien que tiene un interés, que la producción no pare. Entonces la seguridad va a organizarse en función de ese interés económico y todo lo que pueda entorpecerlo va a ser solucionado de la manera que les parezca”, advirtió Beute. □



GOBIERNO CON MANOS LIBRES PARA REPRIMIR

Autoridades recurren a diversas estrategias para criminalizar a pobladores rurales y campesinos que defienden sus tierras o reclaman la recuperación de estas.

Gustavo Torres y Paulo López desde Asunción



PAULO LÓPEZ

La demanda del acceso a tierra y a una alimentación adecuada de parte de organizaciones campesinas es respondida por el gobierno con represión y criminalización de sus dirigentes.

El caso más emblemático de represión y criminalización de la lucha por la tierra de la historia paraguaya reciente lo constituye la masacre de Curuguaty, departamento oriental de Canindeyú, a unos 270 km al noreste de Asunción, donde fallecieron 11 campesinos y seis policías. El 15 de junio de 2012 un pelotón de más de 300 policías procedieron a desalojar con una orden de allanamiento a un campamento de

poco más de 60 campesinos que habían ocupado la estancia “Campo Morumbí” —los labriegos exigían la recuperación de unas 2,000 Ha de una propiedad pública usurpada en décadas pasadas por el expresidente del derechista Partido Colorado, Blas N. Riquelme— en el distrito de Curuguaty. Los hechos que fueron utilizados como pretexto por el Congreso para destituir al presidente Fernando Lugo (2008-2012) una semana después.

El dirigente campesino Rubén Villalta fue arrestado en setiembre del 2012 por la muerte de los policías en Curuguaty, mientras que no hay nadie imputado por la muerte de los 11 campesinos. El juicio



Marcha anual de la Federación Nacional Campesina (FNC) en Asunción en reclamo de la reforma agraria y en contra del modelo agroexportador.

contra los 13 campesinos acusados por este caso, que enfrentaban cargos de invasión de inmueble ajeno y asociación criminal, ha sido pospuesto por la Justicia en varias ocasiones.

Villalta, que fue excluido del caso, ya ha acumulado 29 meses en prisión preventiva y tres huelgas de hambre. Sin embargo, Villalba fue condenado en febrero a siete años de prisión por su supuesta participación en otro caso: la retención de un vehículo de la Fiscalía que en el 2008 investigaba la denuncia de los propietarios de una finca dedicada al cultivo de soja en la colonia Pindó, distrito de Yasy Cañy, departamento de Canindeyú, en el noreste de Paraguay.

En esta propiedad, los campesinos protestaban aduciendo que los dueños estaban fumigando sin las mínimas medidas de seguridad. Fue acusado por delitos de “privación ilegítima de libertad, coacción y coacción grave”.

Con la profundización del modelo agroexportador de la mano del actual gobierno de Horacio Cartes, organizaciones y comunidades están determinadas a impedir el cultivo y fumigación de especies transgénicas en sus comunidades. En cumplimiento de esta decisión, organizaciones como la Federación Nacional Campesina (FNC) —presente sobre todo en los departamentos norteros de San Pedro,

Concepción y Canindeyú, importantes zonas productoras de soja— ponen el cuerpo para impedir los desmontes o la fumigación.

En respuesta, el gobierno brinda protección policial a los agroempresarios que fumigan en violación de las leyes ambientales. La normativa en materia de uso de productos fitosanitarios dispone la prohibición de aplicar “defensivos químicos” a 100 metros de cualquier asentamiento humano, camino vecinal o curso de agua y obliga a que las parcelas tratadas tengan una barrera viva de protección de al menos dos metros de alto y cinco metros de ancho.

A pesar de que la mayoría de las parcelas con monocultivos no reúnen estos requisitos, el gobierno despliega aparatosos operativos policiales para reprimir y detener a los campesinos. A esto se añade una aceitada maquinaria judicial que mantiene imputados a más de un millar de pobladores rurales que se levantaron contra los estragos causados en sus comunidades por el glifosato, que mata sus animales, cultivos y ha disparado los casos de malformaciones

Entre las estrategias desplegadas con el fin de perseguir a las organizaciones rurales, Sachelaridi menciona incluso métodos de “autogolpe” (en referencia a un posible montaje para incriminar a los campesinos que reclaman una parcela de tierra) de los propietarios a fin de desatar persecuciones contra los campesinos.

y cáncer en las personas expuestas a las fumigaciones e incluso en la población urbana que consume los productos tratados o contaminados con estos productos. Esto último según estudios realizados por investigadores del hospital de clínicas dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción.

El latifundio

Diosnel Sachelaridi, secretario general de la Organización de Lucha por la Tierra (OLT), sostiene que el principal problema a combatir es el latifundio y el modelo dependiente de producción de *commodities* para la exportación que de él se deriva. En contraste a esta matriz productiva, observa la necesidad de una política de Estado para industrializar la materia prima a fin de que el desarrollo llegue a todos y no sólo a un puñado de agroexportadores que manejan el negocio de la soja y la carne, entre estos la estadounidense Monsanto, la de mayor presencia en el país.

Entre las estrategias desplegadas con el fin de perseguir a las organizaciones rurales, Sachelaridi menciona incluso métodos de “autogolpe” (en referencia a un posible montaje para incriminar a los campesinos que reclaman una parcela de tierra) de los propietarios a fin de desatar persecuciones contra los campesinos. El último de los episodios de mayor crispación fue el ocurrido el 28 de marzo en la estancia Pindó, ubicada en la colonia Naranjito, distrito de Yvyrarovaná, departamento de Canindeyú, en el que según la versión oficial unas 150 campesinos —que reclaman la recuperación de 5,000 Ha— atacaron un establecimiento incendiando maquinarias y tanques. Las pérdidas denunciadas por la empresa oscilaron entre US\$500,000 y \$1 millón. Por este caso los integrantes de la OLT Benigno Coronel, Milciades Coronel y Epifanio Giménez fueron imputados bajo los cargos de robo agravado, asociación criminal, coacción grave, amenaza de hechos punibles y producción de riesgos comunes, Sachelaridi rechazó las acusaciones y sostuvo que el prender

fuego a establecimientos no es un método de lucha por la tierra que ellos utilizan.

Consultado por *Noticias Aliadas*, Ramón Medina Velazco, secretario de organización del Partido Convergencia Popular Socialista (PCPS) —que integra el Frente Guasu del expresidente Lugo y que forma parte del Congreso Democrático del Pueblo (CDP)—, afirma con énfasis que el presidente Cartes acumula “súper poderes” desde el momento que consiguió la aprobación de la Ley de APP (Alianza Público-Privada), que lo habilita para privatizar bienes, recursos y entes públicos; y la modificación de la Ley de Defensa Nacional y Seguridad Interna para militarizar el país sin necesidad del acuerdo del Congreso.

Desde el 23 de agosto del 2013, ocho días después de la asunción de Cartes a la presidencia, está vigente la normativa que modificó la Ley de Defensa Nacional y Seguridad Interna, que lo habilita a recurrir a las fuerzas militares para cumplir misiones de orden interno sin necesidad de declarar estado de excepción y sin la aprobación del Congreso.

La determinación de modificar dicha ley la tomó Cartes a raíz de que dos días después de su asunción, en una estancia en el departamento de San Pedro (a 300 km al norte de Asunción) aparecieron muertos cuatro peones y un policía que en su “tiempo libre” trabajaba como guardia armado en el establecimiento ganadero. El ataque fue atribuido al Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP).

Represión y muerte

A fines de noviembre del 2014, la organización humanitaria Servicio Paz y Justicia Paraguay (SERPAJ) —que monitorea y analiza los efectos de la militarización en la sociedad como política de seguridad estatal— presentó ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados testimonios de pobladores de la zona militarizada en los departamentos de San Pedro y Concepción, que revelan la represión y muerte de pobladores a manos de las

Los uniformados cometen abusos y detenciones contra la población civil bajo sospechas que en muchos casos no pueden ser sostenidas por el Ministerio Público, que se ve obligado posteriormente a desestimar los cargos.

fuerzas combinadas desplegadas en la zona norte del país.

El 15 de noviembre de 2014, miembros de la Fuerza de Tareas Conjuntas (FTC) —contingente compuesto por policías y militares, creado por decreto presidencial el 24 de agosto del 2013 con el supuesto fin de repeler a los grupos armados en el norte del país— dieron muerte a Vicente Ojeda, padre de familia de 29 años y poblador del asentamiento campesino Arroyito, Núcleo 4, en un operativo que, señalaron, iba tras los rastros de integrantes del EPP y la Agrupación Campesina Armada (ACA). En este tipo de procedimientos los uniformados cometen abusos y detenciones contra la población civil bajo sospechas que en muchos casos no pueden ser sostenidas por el Ministerio Público, que se ve obligado posteriormente a desestimar los cargos.

“La única herramienta con que cuenta el pueblo ante el abuso del Ejecutivo son las movilizaciones ciudadanas, y en tal sentido, el Congreso Democrático del Pueblo representa el espacio unitario para articular el descontento contra la política antipopular y represiva del gobierno de Cartes”, sostiene Medina Velazco.

En este cuadro de violencia estatal y cierre de las vías institucionales para canalizar los reclamos, las organizaciones asumen que el único camino es seguir en la lucha constante por la reforma agraria en un país en que, según los datos del censo agropecuario, el 2.6% de las fincas acaparan el 85.5% de la superficie. □





Movilización de apoyo a dirigente campesina Magdalena Morales, una de las 700 mujeres criminalizadas por luchar por la tierra.

CAMPESINADO VÍCTIMA DE CRIMINALIZACIÓN

Jennifer Ávila desde Tegucigalpa

Miles de mujeres y hombres del campo han sido encarcelados por demandar reforma agraria.

Honduras es uno de los países más empobrecidos y violentos del mundo. Esta pobreza y violencia ataca directamente a sectores desprotegidos como el campesinado, del cual recientemente se ha denunciado la criminalización de



HTTP://RADIOPROGRESOHN.NET/

4,200 campesinos, de los cuales 700 son mujeres, según datos de la organización internacional La Vía Campesina.

Rafael Alegría, actual diputado en el Congreso Nacional y dirigente de la organización internacional La Vía Campesina asegura que la situación de los campesinos es bastante difícil, aún más grave en el contexto de represión y la crisis alimentaria caracterizada por escasez de granos básicos y carnes que se vive en el país debido al cambio climático y los conflictos en el agro.

“Hay una crisis agraria grave y hay una exclusión de grandes masas de trabajadores del campo, producto de la aplicación del modelo neoliberal a partir de 1992”, expresó a *Noticias Aliadas*.

Los campesinos exigen una nueva ley de reforma agraria en el país, y numerosas organizaciones han comenzado un proceso de recuperación de tierras, especialmente en los valles del Aguán y de Sula, en el norte del país, los más ricos en bienes naturales y productividad de la tierra.

“Los campesinos ocupan las tierras ante la incapacidad del Instituto Nacional Agrario (INA) de dar respuesta positiva [a su demanda de tierras], frente a eso los campesinos son severamente criminalizados, hay alrededor de 4,200 de campesinos que han ido a parar a la cárcel en sólo cuatro años, y más de 162 campesinos asesinados incluyendo muchos en el Bajo Aguán; 723 mujeres han pasado por las cárceles y están yendo a firmar con medidas sustitutivas de la prisión. Eso les genera enormes daños económicos porque los campesinos no tienen ni para el pasaje, ni comida, pierden el día de trabajo. Es una situación de impacto severo económicamente”, explicó Alegría.

Los campesinos y campesinas son procesados con cargos como el de usurpación ilegal de tierras, daños a la propiedad privada y hasta sedición.

El 70% de los más de 8 millones de habitantes del país vive en situación de pobreza, y la mitad de los 4 millones de campesinos y campesinas no tienen acceso a la tierra por el acaparamiento de este bien natural en pocas manos, lo cual los mantiene sumidos en extrema pobreza. La Ley de Modernización para el Desarrollo del Sector Agrícola aprobada en 1992 por el

“Hay alrededor de 4,200 de campesinos que han ido a parar a la cárcel en sólo cuatro años, y más de 162 campesinos asesinados; 723 mujeres han pasado por las cárceles y están yendo a firmar con medidas sustitutivas de la prisión”.

— RAFAEL ALEGRÍA

gobierno del expresidente Rafael Leonardo Callejas (1990-94) desarticuló el proceso de reforma agraria iniciado en 1960 y dividió al movimiento campesino al abrir paso a las negociaciones de las tierras, muchas cooperativas quedaron disueltas por la falta de apoyo en producción y grandes empresarios ofrecieron comprarlas. Por esto, se ha introducido un anteproyecto de ley para revivir la reforma agraria y hacerla más integral e inclusiva, sin embargo ya lleva un año sin generar ninguna discusión en el poder Legislativo.

La versión oficial

Campesinos y campesinas se han movilizado y protestado en diversos momentos este año frente al Congreso Nacional, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y al mismo INA para que se resuelva su situación.

Para el director del INA, Ramón Lara, la cifra que dan organizaciones campesinas sobre las personas judicializadas no es real y asegura que hay muchos malos entendidos con el tema de los desalojos.

“Todos los procesos judiciales tienen que ver con la naturaleza jurídica de las tierras, entran a procesos judiciales porque los tribunales deben demostrar quiénes son los verdaderos dueños de la tierra y hay juicios que duran 8 a 10 años hasta cuando pasa ese tiempo se dan los desalojos, por eso a veces el campesino no comprende que después de tener la tierra por tantos años, los desalojen. Nosotros hemos intercedido para que se retiren las demandas, que entremos en procesos de coinversión y en algunos casos hemos logrado evitar más muertes en la disputa de la tierra. Creemos que la cifra de los 4,200 no es real, eso es para llamar la atención, no llega a ese número definitivamente. No estoy diciendo que no hay casos pero no en esa dimensión”, dijo Lara a *Noticias Aliadas*. Lara asegura que el INA se encarga de hacer una investigación para conocer cuántos casos de judicialización de campesinos existen.

Lara además cree que el problema es menos del Estado y más responsabilidad de los mismos campesinos, quienes no han entendido, según él, el valor de la tierra y

cuando tienen la oportunidad la venden sin pensar que el Estado mismo ha invertido mucho dinero en las mismas.

“Nosotros queremos que el espíritu de la reforma agraria llegue a todos los campesinos. A diario vivimos conflictos que anteriormente se daban entre empresarios del agro y campesinos, pero ahora más del 80% de los conflictos que tenemos es lucha entre hermanos campesinos”, asegura Lara.

Este funcionario ha catalogado de “fracaso” todo el proceso de reforma agraria porque los campesinos vendieron las tierras, aun cuando el Estado mismo creó la Ley de Modernización Agrícola en 1992 sustituyendo la Ley de Reforma Agraria y permitiendo a los campesinos vender las tierras, en medio de una situación de pobreza y abandono que el mismo Estado había propiciado entre los campesinos, que en ese tiempo, tenían las tierras pero ningún apoyo para la producción de las mismas.

Represión contra mujeres campesinas

Magdalena Morales, de la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), fue encarcelada, acusada por la empresa Azucarera del Norte (AZUNOSA), perteneciente a la transnacional sudafricana SABMiller, por usurpación de

La Ley de Modernización para el Desarrollo del Sector Agrícola aprobada en 1992 desarticuló el proceso de reforma agraria iniciado en 1960 y dividió al movimiento campesino al abrir paso a las negociaciones de las tierras, muchas cooperativas quedaron disueltas por la falta de apoyo en producción y grandes empresarios ofrecieron comprarlas.

tierras, daños y perjuicios continuados. Morales fue detenida el 27 de julio del 2013, encarcelada y puesta a la orden de una jueza, quien le dictó medidas cautelares sustitutivas a la prisión con las que estuvo durante un año, obligándola a firmar cada semana en los juzgados. Morales es una dirigente campesina en Yoro, al norte de Honduras y asegura que las mujeres son las más afectadas por toda esta crisis.

Por ese proceso de recuperación de tierras en Yoro fueron judicializadas Morales y 108 personas más, incluyendo tres niñas menores de edad.

“Fuimos encarcelados, yendo a firmar a los juzgados. Hasta este momento con nuestros propios esfuerzos hemos sacado en libertad a un tercio de compañeros, pero todavía tenemos 35 compañeros con medidas [judiciales]. Es lamentable que en Honduras las empresas trasnacionales tengan el derecho pero los hondureños somos desplazados a las orillas de los ríos como que no tenemos derecho a la vida. Yo tengo mis hijos, tuve que decirles que ni siquiera mencionaran mi nombre; a una hija tuve que sacarla de la escuela porque mucho le preguntaban por mí, tuve miedo por la represión. En otro proceso contra la empresa CAHSA [Compañía Azucarera Hondureña], también en este sector, fueron asesinados tres compañeros y no hay nadie pagando en cárcel por estos crímenes”, dijo Morales en entrevista con *Noticias Aliadas*.

Los asesinatos se dan en medio de procesos de recuperación de tierras y aún siguen en la impunidad.

Como Morales, son muchas las mujeres campesinas que son judicializadas por su lucha por recuperar tierras.

“Tenemos 2 millones de campesinos sin tierra, madres solteras que buscamos sacar adelante nuestra familia. Cuando queremos recuperar un pedazo de tierra para mejorar nuestra situación somos criminalizadas. Las mujeres campesinas estamos siendo asesinadas y criminalizadas, sólo mi organización tiene 700 mujeres procesadas con medidas, yendo a firmar, dos compañeras fueron asesinadas, quedaron nueve hijos en abandono, esa tiene que ser una responsabilidad del Estado”, señala Morales.

“Tenemos 2 millones de campesinos sin tierra, madres solteras que buscamos sacar adelante nuestra familia. Cuando queremos recuperar un pedazo de tierra para mejorar nuestra situación somos criminalizadas. Las mujeres campesinas estamos siendo asesinadas y criminalizadas, sólo mi organización tiene 700 mujeres procesadas con medidas, yendo a firmar, dos compañeras fueron asesinadas, esa tiene que ser una responsabilidad del Estado”.

— MAGDALENA MORALES

El actual gobierno del presidente Juan Orlando Hernández asegura apoyar a los trabajadores del campo y haber devuelto la paz al Bajo Aguán, sin embargo Morales dice que el apoyo es en realidad a los terratenientes, no a los campesinos de tierra adentro.

“Les da proyectos, sistemas de riego, y los verdaderos campesinos estamos siendo reemplazados por los terratenientes. Con nuestro nombre reciben grandes cantidades de dinero que son para favorecer a los pequeños y medianos productores, nosotros miramos noticias que dicen que el gobierno favorece a los campesinos, a inicios de este año tuvimos un plantón en el INA porque lo quieren cerrar, en la CSJ porque los jueces tienen que ver con el encarcelamiento de campesinos y en el Congreso Nacional para exigir una ley de reforma agraria integral. Seguiremos en la calle para exigir nuestros derechos”, concluyó Morales. □



DURA REPRESIÓN POLICIAL CONTRA MOVILIZACIONES SOCIALES

Iniciativas ciudadanas buscan impedir la criminalización de la protesta.

José Pedro Martins desde São Paulo

Brasil es señalado por diversas organizaciones internacionales, como las propias Naciones Unidas, como un ejemplo de lucha contra la pobreza. Los diferentes programas sociales del gobierno, como Bolsa Familia, han sido responsables de sacar a 36 millones de personas de la miseria desde el 2003. Sin embargo, como un símbolo de las contradicciones típicas del país, la pobreza sigue siendo criminalizada, así como los movimientos sociales que luchan por justicia y mayor dignidad para los ciudadanos brasileños.

“La violencia es un elemento muy presente y visible de la pobreza en Brasil: afecta de manera desproporcionada a las comunidades más pobres, tanto en



ADRIANO ROSA

las zonas urbanas como en las zonas rurales, y, a su vez, agrava aún más esta pobreza. Además, los agentes estatales responsables de la seguridad tienden a estereotipar a los pobres, y en particular a los habitantes de las favelas, como ‘delincuentes’”, dice el informe “A criminalização da pobreza – Relatório sobre as causas econômicas, sociais e culturais da tortura e outras formas de violência no Brasil” (“La criminalización de la pobreza – Informe sobre las causas económicas, sociales y culturales de la tortura y otras formas de violencia en Brasil”), publicado en marzo del 2010 por el Centro de Justicia Global, la Organización Mundial contra la Tortura y el Movimiento Nacional de Niños y Niñas de la Calle.

“Estamos totalmente en contra de cualquier tipo de criminalización de los movimientos sociales. Entendemos que es legítimo el derecho a la protesta y la movilización”.

—PAULO PAIM

Delito de terrorismo

Es el caso por ejemplo del Proyecto de Ley del Senado (PLS) 728 del 2011 que pretendía tipificar el delito de terrorismo, con miras específicamente a la realización de la Copa Mundial de la FIFA en julio del 2014 y que no fue aprobado. Sin embargo, otro proyecto de ley fue presentado poco después de esas manifestaciones, en junio del 2013, coincidiendo con la celebración en Brasil de la Copa Confederaciones, un torneo previo a la Copa Mundial de la FIFA.

Se trata del Proyecto de Ley 499, resultado de una comisión mixta de 14 diputados y senadores y publicado en noviembre del 2013. El proyecto caracteriza el terrorismo como “provocar o infundir terror o pánico generalizado mediante la agresión o tentativa de agresión a la vida, la integridad física o la salud, o la privación de la libertad personal”, y estipula pena de 15 a 30 años de prisión para los condenados por este delito.

Por falta de consenso, el proyecto no fue aprobado antes de la Copa Mundial, pero todavía puede ser puesto a voto en cualquier momento. Para numerosas organizaciones de derechos humanos, este proyecto haría aún más dura la criminalización de los movimientos sociales.

“La Copa pasó, el proyecto no fue aprobado y no hubo nada de lo que los predicadores del caos decían que ocurriría en materia de violencia contra nuestros huéspedes. No hubo violencia alguna contra las personas que vinieron a ver el Mundial en Brasil”, afirmó el senador Paulo Paim, del Partido de los Trabajadores (PT) de Rio Grande do Sul, uno de los más

críticos de las iniciativas parlamentarias que apuntan a la criminalización de los movimientos sociales.

“Estamos totalmente en contra de cualquier tipo de criminalización de los movimientos sociales. Entendemos que es legítimo el derecho a la protesta y la movilización. Yo mismo aplaudí mucho las jornadas de junio y julio del 2013, cuando el pueblo salió a las

calles, protestando y exigiendo mayor inversión en salud, educación, vivienda, saneamiento básico”, agregó el senador.

En cualquier caso, incluso sin la aprobación de proyectos de ley más específicos, la criminalización de los movimientos sociales ya está sucediendo en Brasil. El debate resurgió con fuerza durante la dura represión policial contra una manifestación de maestros en huelga en el estado de Paraná, en el sur de Brasil.

El 29 de abril pasado, más de 200 personas resultaron heridas en la represión policial contra un acto de los maestros en

En cualquier caso, incluso sin la aprobación de proyectos de ley más específicos, la criminalización de los movimientos sociales ya está sucediendo en Brasil. El debate resurgió con fuerza durante la dura represión policial contra una manifestación de maestros en huelga en el estado de Paraná, en el sur de Brasil.

huelga. La represión policial, que utilizó gases lacrimógenos, balas de goma e incluso perros, generó una ola de protestas en todo el país.

Días después, el 6 de mayo, se celebró una audiencia de la Comisión de Derechos Humanos y Legislación Participativa del Senado para discutir el tema. “Expresamos preocupación por el hecho de que la violencia generada entre el movimiento huelguista y las fuerzas de seguridad de Paraná demostró la incapacidad de las instituciones, incluyendo las de los manifestantes, para manejar sus crisis y su diálogo. Este es un punto fundamental de la democracia. Estamos dispuestos a dialogar y mediar en el conflicto surgido ante esta situación”, dijo en la audiencia la oidora (defensora) nacional de los Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia, Irina Karla Bacci.

Respuesta popular

“No fue un enfrentamiento. Fue una masacre. Enfrentamiento es cuando las fuerzas están equilibradas y allí, en ese momento, no lo estaban. Yo estaba allí representando al Senado. Experimenté y vi lo que pasó. Lo que vimos fueron dos horas de gases lacrimógenos, perros, disparos de

Se han creado, en varios estados del país, Comités contra la Criminalización de los Movimientos Sociales. Estos comités han articulado una Campaña Nacional contra la Criminalización de los Movimientos Sociales.

Las fuerzas conservadoras y progresistas están envueltas en el debate sobre la criminalización de los movimientos sociales en Brasil. El futuro de este debate definirá gran parte del curso de la democracia brasileña.

balas de goma”, dijo en la misma audiencia la senadora Gleise Hoffmann, del PT de Paraná.

Ya tiene lugar, por otro lado, una firme actuación de los propios movimientos sociales y otros sectores en contra de la criminalización de la protesta. A finales del 2014, por ejemplo, el Consejo de las Ciudades, ligado al Ministerio de las Ciudades, creó una Comisión Especial contra la Criminalización de los Movimientos Sociales.

De acuerdo con el decreto publicado en el *Diario Oficial de la Unión*, el propósito de la comisión es “impedir la criminalización de los movimientos y organizaciones sociales” a causa justamente de iniciativas como el PLS 499, que define el delito de terrorismo.

También se han creado, en varios estados del país, Comités contra la Criminalización de los Movimientos Sociales. Estos comités han articulado una Campaña Nacional contra la Criminalización de los Movimientos Sociales, a partir de un manifiesto firmado por algunas de las organizaciones de derechos humanos más importantes e históricas de Brasil, como la Comisión de Justicia y Paz de São Paulo, el Centro Santo Dias de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de São Paulo, el Vicariato Episcopal de la Pastoral del Pueblo de la Calle de la Arquidiócesis de São Paulo, el Grupo Tortura Nunca Más-SP y el Comité contra el Genocidio de la Juventud Negra y Pobre de la Periferia.

Las fuerzas conservadoras y progresistas están envueltas en el debate sobre la criminalización de los movimientos sociales en Brasil. El futuro de este debate definirá gran parte del curso de la democracia brasileña. □





Protestas contra proyecto minero que afectará agricultura en departamento de Arequipa.

SATANIZACIÓN Y CRIMINALIZACIÓN

Campeños y defensores de la tierra sufren acoso de autoridades judiciales y fiscales, gracias a herramientas legales hechas a medida del poder económico.

Víctor Liza desde Lima

Desde el inicio del presente siglo, los conflictos sociales por minería y medio ambiente en el Perú han sido una constante. Una historia que puede cambiar de lugar y protagonistas, pero que mantiene el mismo guión aún en el actual mandato del



SALVEMOS EL VALLE DE TAMBO

presidente Ollanta Humala, quien durante la campaña electoral del 2011 prometió resolver dichos conflictos con diálogo y respetar la voluntad de las comunidades.

Los casos de Conga en Cajamarca y Espinar en Cusco (2012) son la muestra que los presidentes cambian, pero la lógica de muertos y heridos se mantiene. En el primero, el gobierno pretendió darle el visto bueno al proyecto minero Conga, impulsado por la minera Yanacocha, que fue ampliamente

rechazado por la población cajamarquina. Las protestas continuaron y hubo gran represión policial, que terminó con cinco muertos. En Espinar, los habitantes de esta provincia cusqueña, encabezados por su entonces alcalde Óscar Mollohuanca, se movilizaron contra la contaminación producida por un proyecto de la minera suiza Xtrata-Tintaya. Aquí también hubo muertes por la represión.

El más reciente conflicto social ocurre en la provincia de Islay, en el sureño departamento de Arequipa. La población, mayormente campesina, se encuentra en paro indefinido desde el 23 de marzo contra el proyecto minero Tía María, impulsado por la minera Southern Copper, de capitales mexicanos, debido a que afectará los ríos y la actividad agrícola y ganadera. Los enfrentamientos han producido tres muertes (dos civiles y un policía), además de centenares de heridos. Pese a esto, el presidente Humala ha optado, en un reciente mensaje a la nación, por dejar que la empresa “decida” si sigue o no con el proyecto, la cual anunció luego que lo suspenderá por 60 días, hecho que ha generado más indignación en los manifestantes.

Al respecto, el abogado y activista de derechos humanos Wilfredo Ardito, comentó a *Noticias Aliadas* que este problema “se está dando con mucha fuerza en los últimos 10 o 12 años, en los cuales se toman medidas para neutralizar a los opositores a los proyectos, tratándolos como delincuentes, pero también se producen acciones contra estos, que llegan a ser verdaderos crímenes”.

A fines de marzo, Julio Morriberón Rosas, vocero de la empresa minera Southern

“[La criminalización] se está dando con mucha fuerza en los últimos 10 o 12 años, en los cuales se toman medidas para neutralizar a los opositores a los proyectos, tratándolos como delincuentes, pero también se producen acciones contra estos, que llegan a ser verdaderos crímenes”.

— WILFREDO ARDITO



Más allá de la descalificación de la protesta social, que influye en la opinión pública, los principales dirigentes de las organizaciones opositoras a los proyectos extractivos son responsabilizados de supuestos actos vandálicos, y por ende denunciados.

Copper, calificó a los manifestantes como “terroristas antimineros”. El término ha sido repetido por la prensa, diferentes líderes de opinión y parlamentarios de derecha, como Juan Carlos Eguren, del Partido Popular Cristiano (PPC), quien incluso se atrevió a vincular a los opositores al proyecto con el grupo terrorista Sendero Luminoso.

A esto se añade la “carga discriminatoria” que según Ardito existe en la represión de las protestas. “En Lima los manifestantes son golpeados o heridos y ninguno ha muerto hasta hora; pero en el interior hay actos de violencia mayores que terminan con muertos, cuya abrumadora mayoría son de zonas andinas o indígenas. Esto pasa porque en Lima no se reprime con el mismo nivel de violencia que en otros lugares del país”, explicó, agregando que los medios de comunicación contribuyen a la discriminación en el sentido de estigmatizarlos como “manipulados o insensatos, haciendo que los campesinos sean vistos como necios, tercos, ignorantes y violentos”

Imposición de la bala

Más allá de la descalificación de la protesta social, que influye en la opinión pública, los principales dirigentes de las organizaciones opositoras a los proyectos extractivos son responsabilizados de supuestos actos vandálicos, y por ende denunciados ante la Fiscalía y el Poder Judicial. Esto gracias a que durante el segundo gobierno de Alan García (2006-2011) se pusieron en vigencia una serie de

decretos para criminalizar la protesta. En eso consiste la imposición de la bala.

En el 2007, fue aprobado por mayoría el Decreto Legislativo 982, que modifica el artículo 20 del Código Penal, declarando inimputables a los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que durante “el cumplimiento de su deber y en uso de sus armas en forma reglamentaria” causen lesiones o muerte a cualquier persona. Vale

decir, tienen carta blanca para herir y hasta matar.

El decreto también considera que la extorsión, entendida como la obtención de una ventaja económica basada en una amenaza, incluye “ventajas de otra índole”, en palabras de Ardito, como las protestas y bloqueos de carreteras, lo cual distorsiona el término. Quienes toman estas acciones son sancionados con penas de entre cinco a 10 años de cárcel; y si se actúa en grupo, como ocurre normalmente, puede llegar a los 25 años.

En el 2007, fue aprobado el Decreto Legislativo 982, que modifica el artículo 20 del Código Penal, declarando inimputables a los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que durante “el cumplimiento de su deber y en uso de sus armas en forma reglamentaria” causen lesiones o muerte a cualquier persona. Vale decir, tienen carta blanca para herir y hasta matar.

Otras normas son la Ley 30151, que permite la impunidad del personal militar y policial en caso de violaciones a los derechos humanos, y el Decreto Legislativo 1095, que autoriza a las Fuerzas Armadas a intervenir en los conflictos sin necesidad de la declaración de estado de emergencia.

En el caso de los funcionarios públicos que participan en las protestas, como alcaldes o gobernadores regionales, no sólo se exponen a la penalización, sino a la inhabilitación pública. En el caso de Mollohuanca, este fue detenido y trasladado a una cárcel ubicada a 800 km de Espinar. La Fiscalía pidió 10 años de prisión para el exalcalde.

Además de las autoridades, numerosos dirigentes de organizaciones sociales, también tienen pedidos de prisión. Por ejemplo, hay 53 acusados —entre los que figura Santiago Manuín, dirigente de la comunidad awajún— por lesiones y muerte de los efectivos del orden durante el llamado “Baguazo”, la protesta de comunidades amazónicas ocurrida el 5 de junio del 2009 en la localidad nororiental de Bagua, contra una serie de decretos legislativos que permitían el reparto de la Amazonia bajo la forma de grandes concesiones mineras, petroleras y madereras que se sobreponen a territorios indígenas y reservas naturales y que causó la muerte de 23 policías y 10 civiles, señala Juan José Quispe, abogado del Instituto de Defensa Legal (IDL).

“Por una presión política se está llevando a juicio a personas que no tenían nada que ver con estos actos vandálicos derivados del desalojo en la Curva del Diablo”, cuestionó Quispe, y que tanto la entonces ministra del Interior, Mercedes Cabanillas; el general de la Policía a cargo del operativo, Luis Muguruza; y el exdirector de la Policía, José Sánchez Farfán, sólo figuren como testigos en otro de los procesos.

Decretos inconstitucionales

En el caso de las recientes protestas en Islay, uno de los dirigentes sociales, Pepe Julio Gutiérrez, ha sido detenido por supuesto delito de cohecho, luego que aparecieran dos audios en los que presuntamente un abogado de la Southern Copper, impulsora del proyecto Tía María,

En el caso de los funcionarios públicos que participan en las protestas, como alcaldes o gobernadores regionales, no sólo se exponen a la penalización, sino a la inhabilitación pública.

intentara sobornarlo a cambio de que detenga las protestas. Al respecto, Quispe indicó que esa detención “es extraña, porque si se hace esto con quien presuntamente está negociando para dejar sin efecto una medida de protesta contra una empresa privada, el abogado también debió ser detenido”.

Gutiérrez fue expulsado de su organización partidaria, el izquierdista Tierra y Libertad, en rechazo por su conducta presuntamente delictiva.

Las organizaciones no se han quedado de brazos cruzados ante estos hechos. Ardito destacó que se están realizando campañas de recolección de firmas para que los polémicos decretos sean declarados inconstitucionales, así como la exposición de esta situación en foros como Naciones Unidas. Además, recordó que también se ha denunciado esta situación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Por su parte, Quispe añadió que tanto el IDL junto a otras organizaciones defensoras de derechos humanos han expresado su preocupación respecto a un decreto que, en caso el Congreso otorgue facultades al Poder Ejecutivo solicitadas por el jefe de gabinete Pedro Cateriano, permitiría que el uso de la fuerza fuera igual tanto con el crimen organizado como contra las personas que protestan.

“Ese decreto debe ser modificado porque no diferencia ese tipo de empleo de la fuerza, teniendo en cuenta que el uso de cualquier arma de fuego o granada no puede ser utilizado en un control de disturbios en una protesta social”, sostuvo.

Pese a estas iniciativas, la cancha parece estar inclinada a favor del gobierno —y las empresas extractivas— gracias a las polémicas normas. □





comunicaciones
aliadas